

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN

## Programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales

Abril de 2014



### EMISOR

**Emisor:** Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | NIT: 811.012.271-3  
**Domicilio:** Calle 49 No. 63-146, Medellín  
**Actividad Principal:** Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se dedica a la inversión en bienes muebles e inmuebles, incluyendo inversiones en acciones, cuotas o partes de interés en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo puede invertir en papeles o documentos de Renta Fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. Los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE BONOS ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES

<b>Clase de Valor:</b>	Bonos Ordinarios.	<b>Clase de Valor:</b>	Papeles Comerciales.
<b>Número de Series:</b>	Dieciocho (18) series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R	<b>Número de Series:</b>	Cuatro (4) series: A, B, C y D
<b>Plazo de Vencimiento:</b>	Entre un (1) año y cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios.	<b>Plazo de Vencimiento:</b>	Superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS ORDINARIOS Y LOS PAPELES COMERCIALES

**Cupo Global de Emisión:** Hasta un billón trescientos mil millones de Pesos (\$ 1.300.000.000.000).

**Número de Valores:** Hasta un millón trescientos mil 1.300.000 Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales.

**Valor Nominal:** Un millón de Pesos (\$ 1.000.000).

**Ley de Circulación:** A la orden.

**Destinatarios de la Oferta:** El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.

**Precio de Suscripción:** Ver numeral 6, Sección B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

**Valor Mínimo de Inversión:** Ver numeral 5, Sección B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

**Tasa Máxima de Interés:** Ver Sección C, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

**Derechos que Incorporan los Valores:** Ver Sección N, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

**Mercado al que se Dirige:** Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

**Mecanismo de Colocación:** Colocación al Mejor Esfuerzo.

**Modalidad de Inscripción:** Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.

**Bolsa de Valores:** Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.

**Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:** Ver Sección A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.

**Administrador del Programa:** Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

**Representante Legal de Tenedores de Bonos:** Fiduciaria Fiducor S.A.

**Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:** Ver Sección F, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada al diciembre 31 de 2013. A partir de esta fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en [www.gruposura.com.co](http://www.gruposura.com.co). Adicionalmente, el Emisor efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL ASESOR LEGAL, EL AGENTE LÍDER COLOCADOR O LOS DEMÁS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.



Estructurador y Agente  
Líder Colocador

Agente Colocador

Asesor Legal



## **NOTIFICACIÓN**

---

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA", el "Emisor" o la "Compañía") y de la Oferta Pública. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles Inversionistas interesados en realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales (el "Programa"). El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pudiera eventualmente requerir. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por Grupo SURA no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de Grupo SURA ni de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera ("Banca de Inversión Bancolombia" o el "Estructurador"), ni de Posse Herrera Ruíz S.A. ("Asesor Legal"), ni de Valores Bancolombia S.A. ("Valores Bancolombia").

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni Grupo SURA, ni los asesores de aquella tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Valores. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Valores que hagan parte del Programa.

Ni el Estructurador ni el Asesor Legal, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Los Inversionistas potenciales solamente deben basarse en la información contenida en este Prospecto de Información. Ni el Emisor, ni el Estructurador, ni el Asesor Legal han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

Los Inversionistas potenciales deberán asumir que la información de este Prospecto de Información financiera es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales.

La condición financiera, resultados de las operaciones y el Prospecto de Información pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

La lectura completa de este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de Inversionistas potenciales.

Grupo SURA se reserva el derecho a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales en el RNVE o autorización de la Oferta Pública ante la Superintendencia Financiera de Colombia. En ningún evento ni Grupo SURA o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

## **DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO**

---

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de Grupo SURA, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de Grupo SURA, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que se puedan presentar en el futuro y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones sobre el futuro, debido a factores diversos.

## **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES**

---

La Junta Directiva de Grupo SURA aprobó mediante Acta número 211 del 30 de enero de 2014 el Programa.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Grupo SURA aprobó mediante Acta número 213 del 27 de marzo de 2014 el Reglamento de Emisión y Colocación.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva Oferta Pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución 0564 del 10 de abril de 2014.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

#### **OTRAS OFERTAS DE VALORES DEL EMISOR**

---

Simultáneamente con el proceso de solicitud de inscripción en el RNVE de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales y de su emisión, el Emisor no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores.

El Emisor tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

En la actualidad se encuentran en vigencia las acciones ordinarias y acciones preferenciales del Emisor las cuales están inscritas en el RNVE y en la BVC para su negociación en el mercado secundario. Igualmente, el Emisor tiene unos bonos ordinarios inscritos en el RNVE y en la BVC. Grupo SURA Finance, filial del Emisor, tiene unos bonos Internacionales en circulación los cuales están garantizados por el Emisor.

En este mismo sentido, el Emisor cuenta en la actualidad con dos programas de ADR nivel 1 en Estados Unidos, tanto las acciones ordinarias como las acciones preferenciales se negocian en el mercado mostrador de este país bajo el símbolo "GIVSY" y "GIVPY" respectivamente.

#### **PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

---

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información son:

##### **Emisor**

Federico Jaramillo Zuluaga  
Tesorería  
Grupo SURA  
Calle 49 # 63-146 Piso 9  
Medellín  
fjaramillo@gruposura.com.co  
(574) 435 5237

Luis Eduardo Martínez  
Relación con Inversionistas  
Grupo SURA  
Calle 49 # 63-146 Piso 9  
Medellín  
lemartinez@gruposura.com.co  
(574) 435 5628

##### **Estructurador**

Marcela Isaza Bravo  
Gerente Senior de Proyectos Mercado de Capitales  
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera  
Carrera 48 No. 26-85, Torre Sur, Sector E, Piso 10  
Medellín  
maisaza@bancolombia.com.co

#### **INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA**

---

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A y, en algunos casos, por diversas fuentes, las cuales se encuentran debidamente identificadas en el Prospecto de Información.

Para efectos del presente Programa no se requirió realizar la valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

Aparte de la operación normal del negocio, no existen tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos o pasivos de Grupo SURA que se hayan tenido en cuenta para el reporte de información. Las valoraciones y evaluaciones de activos y pasivos realizados por el Emisor siguen los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

### **INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES**

---

El Estructurador y los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Valores, de acuerdo con los términos del contrato de estructuración y colocación al mejor esfuerzo suscrito entre el Emisor y Banca de Inversión Bancolombia y las ofertas mercantiles de colocación presentadas por las demás sociedades comisionistas de bolsa que actúan como Agentes Colocadores a Banca de Inversión Bancolombia.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

### **INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES**

---

Grupo SURA es accionista de Bancolombia S.A., sociedad matriz de Banca de Inversión Bancolombia, Estructurador y Agente Líder Colocador del Programa de Emisión y Colocación.

### **ADVERTENCIAS**

---

Los Inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Adicional a las anteriormente señaladas, este Prospecto de Información no exige autorización previa para que los Inversionistas puedan participar en la oferta de los Valores, sin embargo cada Inversionista deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones corporativas y regulatorias necesarias para hacer la inversión y que su inversión es una inversión permitida y se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador, el Asesor Legal, el Agente Líder Colocador o los demás Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Se considera indispensable la lectura completa del Prospecto de Información para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Se aclara que las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios de Grupo SURA mencionadas en el presente Prospecto de Información, fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del mismo Emisor y de las sociedades en las que éste tiene inversión.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>PARTE I - DE LOS VALORES .....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>17</b>
A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA .....	17
B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, MONTO MÍNIMO A DEMANDAR Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN .....	17
1. Monto del cupo global del Programa .....	17
2. Cantidad de Valores ofrecidos .....	17
3. Denominación .....	18
4. Valor nominal .....	18
5. Inversión mínima .....	18
6. Precio de Suscripción .....	18
C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA .....	19
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES .....	19
E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO .....	19
1. Fecha de Suscripción .....	19
2. Fecha de Expedición .....	20
3. Fecha de Emisión .....	20
4. Fecha de Vencimiento .....	20
F. COMISIONES Y GASTOS .....	20
G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES .....	20
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA .....	20
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS .....	20
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES .....	20
K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA .....	21
L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LAS EMISIONES .....	22
M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN .....	22
N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES .....	22
O. DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	22
P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	23
Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR .....	23
R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	23
S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS .....	25
1. Convocatoria .....	25
2. Informe .....	26
3. Quórum .....	26
4. Mayorías decisorias especiales .....	26
<b>CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES .....</b>	<b>28</b>
A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN .....	28
B. PLAZOS DE LOS VALORES .....	29
C. RENDIMIENTO DE LOS VALORES .....	29
D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES .....	32
E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL .....	33
F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES .....	34
G. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES .....	35
<b>CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN .....</b>	<b>36</b>
A. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA .....	36
B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA .....	36
C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA .....	36
D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN .....	36
E. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN .....	39
<b>PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR .....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>40</b>
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN .....	40
1. Razón social .....	40

2.	Situación legal y duración .....	40
3.	Causales de disolución .....	40
B.	SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR .....	40
C.	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL .....	40
D.	OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	40
E.	RESEÑA HISTÓRICA.....	41
F.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS .....	42
G.	PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	43
<b>CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR.....</b>		<b>44</b>
A.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR .....	44
C.	JUNTA DIRECTIVA.....	44
1.	Composición de la Junta Directiva .....	44
2.	Mecanismos de designación.....	45
3.	Funciones y facultades de los miembros de la Junta Directiva .....	45
4.	Comités de la Junta Directiva .....	45
D.	MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA .....	46
E.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS .....	46
F.	PERSONAL DIRECTIVO .....	46
G.	PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL .....	46
H.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN EL EMISOR .....	47
I.	CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR .....	47
J.	SOCIEDADES CONTROLANTES .....	48
K.	SOCIEDADES SUBORDINADAS .....	48
L.	RELACIONES LABORALES.....	63
<b>CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR .....</b>		<b>64</b>
A.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA EL EMISOR .....	64
B.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES .....	64
C.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES .....	64
<b>CAPÍTULO 7 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>		<b>65</b>
A.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS .....	65
B.	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO .....	65
C.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES .....	65
D.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	65
1.	Política de Dividendos del Emisor.....	65
2.	Utilidad y Dividendos decretados del Emisor.....	65
3.	Información sobre las Acciones del Emisor .....	66
4.	Información sobre las Acciones de las compañías en las que el Emisor tiene Inversión.....	66
E.	INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS .....	69
F.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS .....	69
G.	EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES .....	69
H.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR .....	69
1.	Principales Inversiones del Emisor .....	69
2.	Política de Manejo de las Inversiones.....	70
I.	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR.....	71
J.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR .....	71
K.	PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN.....	71
L.	COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS .....	71
M.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS .....	72
N.	PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS .....	72
O.	INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR .....	72
P.	OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR .....	72
Q.	CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO .....	73
R.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR .....	73

S.	PROCESOS RELEVANTES CONTRA EL EMISOR .....	74
T.	VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES .....	74
U.	TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR .....	75
V.	GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS .....	75
W.	EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR .....	75
<b>CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS .....</b>		<b>76</b>
A.	TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA ..	76
B.	RESULTADOS DEL BALANCE .....	76
C.	RESULTADOS OPERATIVOS .....	76
D.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	77
E.	PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL .....	77
F.	IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO .....	77
G.	PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR .....	77
H.	RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR .....	77
I.	INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 78	
J.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA COMPAÑÍA MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL .....	78
K.	INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO .....	78
<b>CAPÍTULO 9 – ESTADOS FINANCIEROS .....</b>		<b>79</b>
<b>CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR .....</b>		<b>82</b>
A.	RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS .....	82
B.	DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE .....	82
C.	DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO .....	82
D.	INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES .....	82
E.	AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS .....	82
F.	AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR .....	83
G.	OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ..	83
H.	INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES .....	83
I.	RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO .....	83
J.	RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS .....	84
K.	RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR .....	84
L.	VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO .....	84
M.	DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR .....	85
N.	SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR .....	85
O.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR .....	85
P.	VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO .....	85
Q.	IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS .....	85
R.	IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES .....	85
S.	EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA .....	85
T.	OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO .....	85
U.	FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC. ....	86
V.	COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES .....	86
W.	DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS .....	86
X.	NUEVAS REGLAS CONTABLES .....	86
<b>PARTE III – CERTIFICACIONES .....</b>		<b>87</b>
<b>CAPÍTULO 11 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA .....</b>		<b>87</b>
A.	CONSTANCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR .....	87
B.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR .....	88



C.	CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR .....	89
D.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS .....	90
<b>PARTE IV – ANEXOS .....</b>		<b>91</b>
A.	CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	91
B.	FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA .....	95
C.	INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL DE GRUPO SURA A DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 .....	100
D.	INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE GRUPO SURA A DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 .....	133
E.	INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL DE GRUPO SURA A DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 .....	175
F.	INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL DE GRUPO SURA A DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 .....	207
G.	SURAMERICANA S.A. ....	238
H.	INTEGRADORA DE SERVICIOS TERCERIZADOS S.A.S. ....	307
I.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. ....	351
J.	SURA ASSET MANAGEMENT S.A. ....	420
K.	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA PANAMÁ S.A. ....	490
L.	GRUPO SURA FINANCE .....	494
M.	BANCOLOMBIA S.A. ....	498
N.	GRUPO NUTRESA S.A. ....	653
O.	GRUPO ARGOS S.A. ....	763

## GLOSARIO

---

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular, también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

**Acciones:** Instrumento de inversión que se transa en los mercados bursátiles y es representativo de la propiedad respecto de una parte del patrimonio de una sociedad anónima.

**Acciones en Circulación:** Número de acciones emitidas por una sociedad que pueden ser libremente transadas en el mercado.

**Acción Ordinaria:** Acción que tiene la característica de conceder a su titular ciertos derechos de participación en la sociedad emisora entre los cuales está el de percibir Dividendos, y el voto en la asamblea general de accionistas, el de negociar libremente las Acciones Ordinarias, a menos que exista derecho de preferencia sobre las mismas, el de inspección y el de recibir una parte proporcional a su participación de los activos sociales en caso de liquidación de la sociedad, una vez pagado el pasivo externo de la misma.

**Acción Preferencial:** Acción que da a su poseedor prioridad en el pago de Dividendos y/o en caso de disolución de la empresa, el reembolso del capital. Tiene prerrogativas de carácter económico que pueden ser acumulativas, según los estatutos. No da derecho a voto en las asambleas generales de accionistas, excepto en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley 222 de 1995.

**Accionista:** Es aquella persona propietaria de acciones y poseedor del título que las representa, quien además se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de accionistas de la respectiva sociedad emisora.

**Administrador del Programa:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Oficina 501, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor o, la entidad que se designe posteriormente para realizar la custodia y administración y para actuar como agente de pago de cada una de las Emisiones del Programa. El Administrador del Programa es la entidad encargada de ejercer todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información conforme a lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y el Administrador del Programa en el contrato de depósito y administración que celebren para estos efectos.

**ADR (American Depositary Receipt):** Certificados que emite un banco comercial norteamericano para ser transados en el mercado de valores de EEUU. Cada documento representa una determinada cantidad de acciones, bonos u otro instrumento financiero de una compañía nacional, constituyendo por lo tanto, una alternativa directa a la emisión directa de acciones en EE.UU., para cualquier compañía externa que desee obtener fondos.

**Agentes Colocadores:** Son Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera como Agente Líder Colocador, Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa como Agente Colocador y las demás sociedades comisionistas de bolsa que sean designadas y aprobadas de mutuo acuerdo por el Emisor y el Agente Líder Colocador y se encuentren facultadas legalmente para tal efecto. Serán las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo.

**Agente Líder Colocador:** Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, entidad que tendrá igualmente la calidad de Estructurador.

**Anotación en Cuenta:** Es el registro que se efectúa de los derechos o saldos de los Valores en las cuentas de depósito de los Tenedores de Valores, el cual será llevado por el Administrador del Programa.

**Asamblea de Accionistas del Emisor:** Es la asamblea de accionistas del Emisor tal y como se describe en la Sección B del Capítulo 5 de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

**Asamblea General de Tenedores de Bonos:** Es la Asamblea General de todos los Tenedores de los Bonos Ordinarios, que puede ser convocada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos, cuando lo considere conveniente, o por solicitud del Emisor o de un grupo de Tenedores que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito. La Asamblea General de Tenedores también puede ser convocada por la SFC cuando considere que existen hechos graves que deben ser conocidos por los Tenedores.

**Asamblea General de Tenedores de una Emisión:** Es la Asamblea General de Tenedores de una Emisión o más Emisiones en particular, cuando los hechos a ser considerados y las decisiones a ser adoptadas sólo afecten los intereses de los Tenedores de la correspondiente Emisión.

**Asesor Legal:** Es Posse Herrera Ruíz S.A.

**Autorización de Uso de Datos Personales:** Es la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte de los Agentes Colocadores, el Agente Líder Colocador, el Emisor, la BVC y el Administrador del Programa, en especial para las verificaciones relativas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo que otorga cada Inversionista al Agente Colocador a través del cual presenta su oferta.

**Aviso de Oferta Pública:** Es el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional o, en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia en el cual se ofrecerán los Valores de cada una de las Emisiones, a los destinatarios de las mismas y donde se incluirán las características de los Valores de la respectiva Emisión de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555.

**Bonos Ordinarios:** Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y coloque a través de ofertas públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

**BVC:** Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa.

**Calificación:** Es una opinión profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para tal fin, las sociedades calificadoras de valores desarrollan sus propios estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.

**Coinversionista(s):** Son aquellas entidades que tienen una participación minoritaria en la sociedad Sura Asset Management S.A.

**Colocación al Mejor Esfuerzo:** Es el compromiso del Agente Líder Colocador y los Agentes Colocadores con el Emisor de realizar su mejor esfuerzo para colocar una porción o el total de la respectiva Emisión.

**DANE:** Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad gubernamental que haga sus veces.

**Decreto 2555:** Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

**Depositantes Directos:** Son cada una de las entidades que de acuerdo con el Reglamento de Operaciones, pueden acceder directamente a sus servicios y han celebrado el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

**Derivado:** Instrumentos financieros que flexibilizan las necesidades de cobertura de riesgos a las que se ven abocados que presentan los agentes económicos tales como: futuros en monedas, tasas de interés locales e internacionales, unidades de reajustabilidad (UF, IPC, cotización del dólar), además de los forwards y los swaps. Generalmente, son pactados en contratos en que se estipula que las partes se comprometen a comprar o vender en una fecha futura un determinado activo, pudiendo ser éstos: bienes físicos (Commodities), monedas u otros instrumentos financieros, a un valor que se fija al momento de la negociación.

**Día Hábil:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y feriados en la República de Colombia.

**DIAN:** Es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN o la entidad gubernamental que haga sus veces.

**Dividendo:** Es el monto de las utilidades de una empresa que se reparten entre sus accionistas, en un momento determinado. El pago puede ser en efectivo o en nuevas acciones, según lo acordado por la asamblea o junta de socios.

**DTF:** Es la tasa promedio ponderada de las tasas de interés efectivas de captación a noventa (90) días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, tal como es definida en la Resolución Externa 017 de 1993 expedida por el Banco de la República, tasa que es calculada y publicada semanalmente por el mismo, expresada como una tasa nominal trimestre anticipado.

**Dólar:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

**EBITDA:** Es el indicador financiero que corresponde a ingresos antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (por sus siglas en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*).

**Emisión:** Es el conjunto de valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia. Es cada una de las Emisiones que hace parte del presente Programa.

**Emisión Desmaterializada:** Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador del Programa a través de sistemas electrónicos, quien emite constancias de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos o patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento se expide por el Administrador del Programa, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con el registro en cuenta, su carácter es meramente declarativo y no tiene vocación circulatoria.

**Emisor:** Es Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en su calidad de emisor de valores.

**Escisión:** Operación por la cual una sociedad sin disolverse, transfiere en bloque una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o las destina a la creación de una o varias sociedades, o una sociedad se disuelve sin liquidarse, dividiendo su patrimonio en dos o más partes, que se transfieren a varias sociedades existentes o se destinan a la creación de nuevas sociedades.

**Estados Financieros Consolidados:** Son aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinadas, un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa.

**Estructurador:** Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera.

**Fecha de Emisión:** Para cada una de las Emisiones, será el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

**Fecha de Expedición:** Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta ya sea para la suscripción de los Valores o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

**Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios:** Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

**Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales:** Es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial.

**Fecha de Vencimiento:** Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos Ordinarios y contado a partir de la Fecha de Suscripción para los Papeles Comerciales.

**Filial:** Aquella sociedad subordinada cuya empresa Matriz ejerce directamente control sobre ella.

**Grado de Inversión:** Se dice que una Calificación está dentro del grado de inversión cuando los títulos a los cuales se aplica no representan un gran riesgo de incumplimiento en sus obligaciones para con los compradores de los mismos. Se considera que las emisiones bajo este grado no representan mayores riesgos de incumplimiento. Se entiende que en este grado se está efectuando una inversión prudente.

**Grupo Empresarial:** Concepto definido en la ley para determinar cuándo unas empresas conforman el mismo grupo. Además del vínculo de subordinación, incluye el de unidad de propósito y dirección.

**Grupo SURA:** Es Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

**IBR:** Es el indicador bancario de referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

**Índice:** cartera de activos representativa de un mercado o clase de activos. Normalmente se lo utiliza para comparar el rendimiento de una cartera particular.

**Inflación:** Es la medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor.

**Información Relevante:** Es la información que todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555.

**Inversiones Estratégicas:** Son aquellas compañías que hacen parte del portafolio del Emisor y se encuentran en los sectores definidos como foco estratégico para Grupo SURA, financiero, Seguros, Administradores de Fondos y Bancos. En esta categoría se encuentran Bancolombia, Suramericana y Sura Asset Management.

**Inversionista:** Es la persona que a través los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Valores en la oferta y colocación primaria de los mismos.

**IPC:** Es la variación del Índice de Precios al Consumidor en Colombia, certificado por el DANE para los últimos doce (12) meses, expresado como una tasa efectiva anual.

**Liquidez:** Atributo de un activo financiero de ser comprado o vendido en el mercado sin provocar cambios considerables en el precio. Un activo es considerado líquido cuando es fácilmente convertible en efectivo.

**Mandato:** Facultad que pueden ejercer los clientes en favor de un tercero, a fin de que en su representación gestionen trámites, perciban y cobren beneficios, y firmen en su reemplazo documentos y recibos.

**Matriz:** Sociedad que ostenta el poder de decisión sobre otra sociedad de manera directa, caso en el cual se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

**Mercado Principal:** Son las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE tal y como está definido en el Decreto 2555.

**Mercado Público de Valores:** Es el mercado de valores en el que se puede dar la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del mercado público de valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión y fondos de inversión colectiva; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

**Mercado Secundario:** Mercado donde se realizan transacciones posteriores de un activo financiero. Cada transacción implica una compra/venta entre inversionistas.

**Método de Participación:** Procedimiento aplicado para la contabilización de inversiones en acciones por parte de una matriz o controlador en sus sociedades subordinadas.

**Monto de la Emisión:** Es el número de Valores de cada una de las Emisiones para ser ofrecidos en el mercado multiplicado por el valor nominal de los mismos.

**Monto de la Oferta:** Es el número de Valores ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública multiplicado por el valor nominal de los mismos. El Monto de la Oferta no puede exceder en ningún caso el respectivo Monto de la Emisión.

**Monto de Sobre-adjudicación:** Es el número de Valores que el Emisor puede adjudicar en exceso del Monto de la Oferta en una determinada Oferta Pública, multiplicado por el valor nominal de los mismos. El Monto de la Oferta, más el Monto de Sobre-adjudicación no puede exceder en ningún caso el respectivo Monto de la Emisión.

**Non-Delivery:** Es una operación con un derivado en la que las partes acuerdan que su liquidación y cumplimiento se realiza con el diferencial entre el tipo de cambio spot contra el tipo de cambio forward, y no con la entrega del subyacente.

**Oferta Pública:** Es cada una de las ofertas de los Valores de cada una de las Emisiones, dirigida al público Inversionista general, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 y aprobada por la SFC.

**Pagaré:** Título valor que contiene una promesa incondicional de pagar una suma cierta de dinero en una fecha también cierta.

**Papeles Comerciales:** Serán los pagarés ofrecidos en el Mercado Público de Valores, emitidos masiva o serialmente, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de Oferta Pública en los términos del presente Prospecto de Información.

**Patrimonio:** Es un conjunto jurídico de bienes y deudas apreciables en dinero.

**Pesos:** Es la moneda de curso legal de la República de Colombia.

**Política Monetaria:** Decisiones de los estados, generalmente a través de sus bancos centrales que influyen sobre la oferta monetaria, las tasas de interés y las condiciones financieras de la economía. Su objetivo final es preservar el poder adquisitivo de la moneda mediante la creación de condiciones monetarias y financieras que favorezcan la estabilidad de precios. Los principales instrumentos de la política monetaria son las operaciones de mercado abierto, los requisitos de encajes bancarios y los créditos a los bancos.

**Póliza:** Documento prueba del contrato de seguro, en él se establecen las condiciones de contratación entre el asegurado y el asegurador. Se identifican las partes, sus derechos y obligaciones.

**Portafolio:** Es un combinación de más de una acción, bono u otros activos tomados por una persona (incluyendo los inversionistas institucionales). El propósito del portafolio es reducir el riesgo a través de la diversificación.

**Portafolio de Inversión:** Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica. Un portafolio de inversión es Diversificado cuando en el conjunto de activos se combinan especies con rentabilidades, emisores, modalidades de pago de intereses y riesgos diferentes.

**Precio de Suscripción:** Es el precio que paguen los Inversionistas como contraprestación a la suscripción de los Valores según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Valor, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

**Programa de Emisión y Colocación o Programa:** Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta un billón trescientos mil millones de Pesos (\$ 1.300.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante Oferta Pública, durante un término establecido.

**Prospecto de Información:** Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información del Programa.

**Ramo:** Es el término que se utiliza para determinar el tipo o clase de seguro que existe. Hay varios ramos: de vida, de daños, de accidentes y enfermedades, de autos, de responsabilidad civil, etc.

**Reaseguro:** Contrato que se celebra entre una compañía aseguradora, que ha aceptado asumir un riesgo, y otra que se denomina reaseguradora y que conviene en tomar una parte del mismo riesgo como protección a aquella.

**Rentabilidad:** Tasa de retorno de una inversión.

**Renta Fija:** Conjunto de activos financieros que representan la deuda que tienen las entidades con los inversionistas. La renta fija se compone de bonos, obligaciones, pagarés, etc., los cuales pagan un interés por el capital prestado. La renta fija confiere derechos económicos pero no políticos, es decir, no permite intervenir en las decisiones de la compañía que emite los valores.

**Renta Variable:** Está compuesta por acciones o cuotas de participación, que representan la propiedad de la sociedad. Por tanto, cuando un inversor compra una acción, se convierte en socio y propietario de la compañía, por la parte proporcional que represente su acción o cuotas de participación. En general, las acciones o cuotas de participación no tienen plazo de vencimiento predeterminado. La Rentabilidad de las acciones o cuotas de participación no está definida de antemano, sino que depende de la marcha de la empresa (de ahí la denominación de renta variable).

**Repo (Pacto de recompra):** Pacto por el cual una parte vende un valor y se compromete a comprarlo en un determinado plazo.

**Reglamento de Emisión y Colocación:** Es el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Valores, del Programa y las Emisiones bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 27 de marzo de 2014 mediante Acta número 213.

**Reglamento de Operaciones:** Es el Reglamento de Operaciones aprobado mediante la Resolución 086 de 2011 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador del Programa y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

**Rendimiento:** Es el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**Representante Legal de Tenedores de Bonos:** Es Fiduciaria Fiducor S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 o la entidad que se designe posteriormente.

**Riesgo de Crédito:** Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría un fondo y en general cualquier otra persona, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

**Riesgo de Liquidez:** Es el riesgo asociado a la posibilidad de que un fondo y en general cualquier otra persona no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

**Riesgo de Mercado:** Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

**RNVE:** Es el registro nacional de valores y emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. El funcionamiento del RNVE está asignado a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

**Seguro:** Es un contrato por el cual una parte (el asegurado) obtiene la promesa de otra persona (el asegurador), a cambio de una remuneración (prima), de que en caso de la realización de un riesgo (siniestro), recibirá una compensación (indemnización).

**SFC:** Es la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad gubernamental que haga sus veces.

**Subordinada:** Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su Matriz o controlante.

**Subsidiaria:** Aquella sociedad subordinada cuya empresa Matriz ejerce control indirecto, es decir, a través de sociedades Filiales.

**Sobre-adjudicación:** Es la posibilidad de adjudicar un número de Valores superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que dicha posibilidad haya sido señalada en el mencionado Aviso de Oferta Pública y el monto total demandado sea superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el Monto de la Oferta más el Monto de Sobre-adjudicación no exceda el monto total autorizado de la respectiva Emisión.

**Tasa Cupón:** Es la tasa de interés del Valor que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de los Valores (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

**Tasa de Corte:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Valores, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

**Tasa de Rentabilidad Ofrecida:** Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Valores, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

**Tenedores de Bonos Ordinarios:** Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos Ordinarios y (ii) los Inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos Ordinarios en el mercado secundario.

**Tenedores de Papeles Comerciales:** Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Papeles Comerciales y (ii) los Inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Papeles Comerciales en el Mercado Secundario.

**Tenedores de Valores:** Son conjuntamente los Tenedores de Bonos Ordinarios y los Tenedores de Papeles Comerciales.

**Valor:** Serán conjuntamente los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales.

**Valor Comercial:** hace referencia a la forma de contabilizar una inversión, para el caso de compañías listadas en bolsa, la valoración se realiza con base en el precio de mercado. Para el caso de las compañías no listadas, la valoración se realiza con base en el valor intrínseco.

**Valor en Libros:** Valor contable de una acción o cuotas sociales. Corresponde a la división del patrimonio de la empresa por la cantidad de acciones o cuotas sociales en la que se divide el capital social.



## **PARTE I - DE LOS VALORES**

### **CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA**

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Grupo SURA en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de hasta un billón trescientos mil millones de Pesos (\$ 1.300.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.

#### **A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA**

##### **1. Clase de Valor ofrecido**

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales que son títulos de contenido crediticio, tal como estos se definen en el Decreto 2555, nominativos y libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta(s) Pública(s) cuya(s) Emisión(es), Oferta(s) Pública(s), y colocación(es) fueron aprobadas por la Junta Directiva del Emisor según consta en el Acta 211 del 30 de enero de 2014 y el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor según consta en el Acta número 213 del 27 de marzo de 2014.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 se podrán incluir nuevos valores al Programa, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC.

##### **2. Ley de circulación y negociación secundaria**

Los Valores serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por el Administrador del Programa conforme a la Ley 964 de 2005, el Reglamento de Operaciones y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones, el cual se entiende aceptado por el Inversionista y los Tenedores de los Valores al momento de realizar la suscripción y/o la adquisición de los Valores, según corresponda.

Los Valores tendrán Mercado Secundario a través de la BVC y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Valores ante el Administrador del Programa deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones. Los Valores podrán ser negociados en el Mercado Secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por el Tenedor de Valores respectivo en el mercado primario.

El Administrador del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los Tenedores de Valores, acreditará en la cuenta correspondiente los Valores suscritos por el Tenedor de Valores respectivo.

#### **B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, MONTO MÍNIMO A DEMANDAR Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

##### **1. Monto del cupo global del Programa**

El cupo global del Programa es de hasta un billón trescientos mil millones de Pesos (\$ 1.300.000.000.000). El cupo global del Programa podrá colocarse, en una o varias Emisiones compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de la autorización del Programa.

El cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555, el cupo global del Programa puede ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC cuando el mismo haya sido colocado en forma total o, en cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado haya sido colocado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización del Programa.

##### **2. Cantidad de Valores ofrecidos**

El cupo global del Programa será de un millón trescientos mil (1.300.000) Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno, equivalentes a un billón trescientos mil millones de Pesos (\$ 1.300.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global indicado.

### 3. Denominación

#### **Bonos Ordinarios:**

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en Pesos.

#### **Papeles Comerciales:**

Los Papeles Comerciales estarán denominados en Pesos.

### 4. Valor nominal

#### **Bonos Ordinarios:**

El valor nominal de cada Bono Ordinario será de un millón de Pesos (\$1.000.000).

#### **Papeles Comerciales:**

El valor nominal de cada Papel Comercial será de un millón de Pesos (\$ 1.000.000).

### 5. Inversión mínima

#### **Bonos Ordinarios:**

La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

En el caso que se realicen amortizaciones parciales de los Bonos Ordinarios de las series G, H, I, J, K y L, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

En el caso en que se realicen prepagos parciales de los Bonos Ordinarios de las series M, N, O, P, Q y R, la inversión mínima será el equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

#### **Papeles Comerciales:**

La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Papeles Comerciales, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

La inversión en Papeles Comerciales deberá hacerse por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

### 6. Precio de Suscripción

#### **Bonos Ordinarios:**

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios puede ser "a la par" cuando sea igual a su valor nominal "con prima" cuando sea superior a su valor nominal, o "con descuento" cuando sea inferior a su valor nominal.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios será la suma de su valor nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el valor nominal de los Bonos Ordinarios a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios.

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

$$\text{Interés causado} = [(1 + \text{tasa})^{(n/\text{Base})}] - 1$$

Dónde:

tasa: es la tasa efectiva anual del Bono Ordinario.

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

Base: son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono Ordinario deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará en el Aviso de Oferta Pública la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios son:

Bonos Ordinarios ofrecidos a la par:

$$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} * \{1 + \text{Interés causado}\}$$

En caso de descuento:

$$\text{Precio de Suscripción} = \{ [\text{Valor nominal} * (1 - \text{descuento}) ] + [\text{Valor nominal} * \text{Interés causado}] \}$$

En caso de prima:

$$\text{Precio de Suscripción} = \{ [\text{Valor nominal} * (1 + \text{prima}) ] + [\text{Valor nominal} * \text{Interés causado}] \}$$

#### **Papeles Comerciales:**

El Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Papel Comercial, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

Las fórmulas a utilizar, según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales son:

Papeles Comerciales ofrecidos a la par:

$$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal}$$

En caso de descuento:

$$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} * (1 - \text{descuento})$$

En caso de prima:

$$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} * (1 + \text{prima})$$

Debido a que el plazo para la Fecha de Vencimiento se cuenta a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, los Papeles Comerciales se suscribirán por los Inversionistas siempre por el ciento por ciento (100%) de su valor nominal, más una prima o menos un descuento, en caso que se ofrezca alguna de estas opciones en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Los Papeles Comerciales generarán intereses a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

El Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Papel Comercial deberá ser pagado íntegramente a la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

### **C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA**

Los Valores tendrán como destinatarios a los Inversionistas en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.

### **D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES.**

Para los Valores no habrá reposición o englobe ya que éstos son Valores desmaterializados. El fraccionamiento de la inversión por parte de los Tenedores de Valores estará permitido siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos y con sujeción al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

### **E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO**

#### **1. Fecha de Suscripción**

La Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios es la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

La Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial.

## **2. Fecha de Expedición**

Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta ya sea para la suscripción de los Valores o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

## **3. Fecha de Emisión**

Para cada una de las Emisiones, es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en que es ofrecida la respectiva Emisión.

## **4. Fecha de Vencimiento**

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores de cada una de las Emisiones, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos Ordinarios y contado a partir de la Fecha de Suscripción para los Papeles Comerciales.

## **F. COMISIONES Y GASTOS**

Los Inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Valores, siempre y cuando dichos Valores sean adquiridos en la oferta primaria.

## **G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES**

Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales estarán inscritos en la BVC.

## **H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA**

Los recursos provenientes de la colocación de los Papeles Comerciales serán destinados en un ciento por ciento (100%) a financiar las necesidades de corto plazo del Emisor, así como para la sustitución de sus pasivos financieros, mientras que los recursos de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados en un ciento por ciento (100%) para financiar el crecimiento del Emisor, apalancar su plan de expansión, así como para la sustitución de sus pasivos financieros.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de las Emisiones podrán ser invertidos, mientras se materializa su aplicación, en instrumentos financieros de Renta Fija cuya Calificación no sea inferior a doble A más (AA+) y/o fondos de inversión colectiva de alta Liquidez, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal H) del numeral 6.1 del artículo quinto de la Resolución 2375 de 2006 expedida por la SFC, se informa que no más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la colocación se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

La destinación de los recursos provenientes de las colocaciones de Papeles Comerciales no vulnerará lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555, según el cual: "Los recursos obtenidos a través de la colocación de papeles comerciales no podrá destinarse a la realización de actividades propias de los establecimientos de crédito ni a la adquisición de acciones o bonos convertibles en acciones".

## **I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS**

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o las Emisiones que habría sido tomada en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los Valores del Emisor o al momento de ejercer los derechos inherentes a tales Valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) siguiendo el hipervínculo "Información Relevante".

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Valores mediante publicación en su página web.

## **J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES**

Los Rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el

Valor sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo. El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, Derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *Commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Valores surjan nuevos impuestos que afecten la tenencia de éstos y/o los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Valores.

#### **K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA**

El Administrador del Programa realizará la custodia y administración de los Valores y realizará, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Valores por concepto de capital e intereses. La custodia y administración de las Emisiones deberá realizarse conforme a lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, al Reglamento de Operaciones y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y el Administrador del Programa en el contrato de depósito y administración celebrado en relación con el Programa.

Así mismo, el Administrador del Programa ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador del Programa:

- Registrar el macrotítulo representativo de cada una de las Emisiones, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de cada Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Registrar y anotar en cuenta la información sobre:
  - La colocación individual de los derechos de cada Emisión.
  - Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.
- La anulación de los derechos de los Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones.
- Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes incluyendo las medidas cautelares sobre los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito, de conformidad con la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones.
- El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos.
- Para tal efecto, Administrador del Programa presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Dicha liquidación deberá sustentarse indicando el saldo de la respectiva Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador del Programa y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto el Administrador del Programa como la Compañía se remitirán a las características de la Emisión respectiva tal como se encuentran establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación, el Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Posteriormente, el Administrador del Programa presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales en depósito emitidos bajo la Emisión respectiva administrados a su cargo.
- El Emisor abonará en la cuenta de Administrador del Programa los derechos patrimoniales correspondientes de cada uno de los tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará al Administrador del Programa una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente y cualquier otro impuesto que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador Del Programa el valor de la liquidación según las reglas previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación y en el respectivo Aviso de Oferta Pública para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.
- Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

- Actualizar el monto del macrotítulo representativo de cada Emisión, por encargo de la Compañía, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito de emisiones, para lo cual el Administrador del Programa tendrá amplias facultades.
- El Administrador del Programa remitirá al Emisor la siguiente información:
  - Un informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, que contiene el detalle diario y consolidado sobre el estado del monto de la emisión, en el cual se indicará:
    - Saldo emitido.
    - Saldo cancelado
    - Saldo anulado
    - Saldo en circulaciónEsta información podrá ser consultada en cualquier momento por el Emisor en caso de que cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador del Programa.
  - En el caso de valores nominativos, un reporte diario con los movimientos de los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en circulación que se registren el día anterior, salvo que el Emisor cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador del Programa, pues en este evento el envío de la información se hará a través de dicho sistema.

#### **L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LAS EMISIONES**

Cada una de las Emisiones se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes de los Valores renuncian a la posibilidad de materializar los Valores emitidos.

Todos los Tenedores de Valores deberán estar vinculados al Administrador de la Emisión, ya sea como Depositantes Directos o como clientes a través de un Depositante Directo para efectos del pago de los derechos que les confieren los Valores.

La custodia y administración de las Emisiones será realizada por el Administrador del Programa conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada del Programa suscrito entre el Administrador del Programa y el Emisor.

Toda vez que se trata de una Emisión Desmaterializada, el Administrador del Programa entregará una constancia de depósito de los Títulos representativos de los Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales a nombre del suscriptor al Depositante Directo que corresponda.

#### **M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN**

Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales no se encuentran respaldados con alguna garantía real y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal.

#### **N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES**

Los Tenedores de Valores tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **O. DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Valores tienen los siguientes:

- Percibir los intereses aquí establecidos y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- En el caso de los Tenedores de Bonos Ordinarios participar en la Asamblea General de Tenedores. Un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciere, los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria.
- Negociar los Valores de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia;
- Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Valores podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo de la siguiente sección para ejercer sus derechos.

#### **P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES**

Los Tenedores de Valores tendrán las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

- Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador del Programa, para la administración de los Valores;
- Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
- Pagar totalmente el Precio de Suscripción en la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o en la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, en el caso de los Inversionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, Sección B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información.
- Avisar oportunamente al Administrador del Programa cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Valores adquiridos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Valores.
- Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley colombiana.

Los Valores son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador del Programa, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor que exhiba el certificado correspondiente.

#### **Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR**

Entre las obligaciones del Emisor están:

- Informar a la SFC y al Representante Legal de Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555;
- Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555, y sus normas complementarias, en lo relacionado con el Programa.
- Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE.
- Pagar a los Tenedores de Valores los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones.
- Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los Tenedores de Bonos Ordinarios en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, Representante Legal de Tenedores de Bonos, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener del Emisor su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. En el evento de que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la solicitud presentada por Representante Legal de Tenedores de Bonos éste quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.
- Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, en el contrato de depósito y administración del Programa y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo del proceso, así como las demás que le correspondan por ley.

#### **R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Actuará como Representante Legal de Tenedores de Bonos Fiduciaria Fiducor S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá la carrera 7 No. 71 – 52, Torre B, Piso 14. El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

Corresponde al Representante Legal de los Tenedores de Bonos conforme al contrato, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes obligaciones y funciones:

- Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones y al desempeño financiero del Emisor.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor.
- Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión, en el Prospecto y en los respectivos Avisos de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
  - Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor;
  - Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos Ordinarios, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos Ordinarios; y
  - Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones y en el contrato de depósito y administración de las Emisiones.
- Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normativa vigente.
- Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadoradora y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- Elaborar, cuando a ello haya lugar, un informe con destino a los Tenedores de Bonos y a la Asamblea General de Tenedores, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de las Emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos y los demás hechos relevantes para los Tenedores de Bonos en relación con la correspondiente Emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores de Bonos a través de la página web del Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- Suministrar por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la SFC, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos Ordinarios, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de todos los Tenedores de Bonos, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente Emisión, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- Convocar igualmente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos de una Emisión o más Emisiones en particular, cuando los hechos a ser considerados y las decisiones a ser adoptadas sólo afecten los intereses de los Tenedores de Bonos de la correspondiente Emisión.
- Convocar a la Asamblea General de todos los Tenedores de Bonos Ordinarios cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos Ordinarios en circulación. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
- Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores en los términos del Decreto 2555.
- Solicitar al Emisor la expedición de Títulos valores físicos representativos de los Bonos Ordinarios y a la orden de los Tenedores en el evento en el que el contrato de depósito del Programa celebrado entre el Emisor y Deceval sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los Bonos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Prospecto.



- Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores.
- Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

En ejercicio de sus funciones, el Representante Legal de Tenedores de Bonos, deberá adoptar las siguientes reglas de conducta, y las demás que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente:

- Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en el Decreto 2555, y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la SFC y a los Tenedores de Bonos Ordinarios, toda información relevante acerca del Emisor y/o de sí mismo.
- Abstenerse de realizar operaciones en las que exista un interés involucrado que real o potencialmente se contraponga al interés de los Tenedores de Bonos Ordinarios, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
- Informar inmediatamente a la SFC sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Bonos Ordinarios. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.1.1.2 del Decreto 2555, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
  - El beneficio propio y el de los Tenedores de Bonos Ordinarios que se representa.
  - El beneficio de la Matriz o controlante propia y el beneficio de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
  - El beneficio de otra entidad subordinada a la misma Matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
  - El beneficio de terceros vinculados al Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de dichos Tenedores de Bonos Ordinarios.
  - El beneficio de otro cliente o grupo de clientes del Representante Legal de Tenedores de Bonos y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos Ordinarios.

En el presente evento, la actuación del Representante Legal de Tenedores de Bonos quedará suspendida, hasta tanto se obtenga un pronunciamiento de la SFC, sin que por ello haya alguna responsabilidad del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor de Bonos Ordinarios o grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios respecto de los demás.
- Sustraerse de realizar cualquier conducta que de conformidad con las normas legales y/o el concepto de la SFC atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como Representante Legal de los Tenedores de Bonos

## **S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS**

La celebración de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto en particular por los Artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555, el numeral 3 de la Circular Externa 012 de 1998 de la SFC, las demás normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiere la SFC.

La Asamblea General de Tenedores se reunirá en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en el lugar que se indique en el respectivo aviso de convocatoria.

### **1. Convocatoria**

No habrá reuniones ordinarias de la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Los Tenedores de Bonos se reunirán en la Asamblea General de Tenedores por virtud de convocatoria escrita que efectúe el Representante Legal de Tenedores cuando lo considere conveniente. Igualmente, se reunirá la Asamblea General de Tenedores por convocatoria efectuada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos por solicitud del Emisor o de un número plural de Tenedores de Bonos que en su conjunto representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito.

Si formulada tal solicitud el Representante Legal de Tenedores de Bonos no efectuaré la convocatoria, el Emisor o el grupo de Tenedores de Bonos que solicitó la convocatoria, según sea el caso, podrán solicitar a la SFC que realice la misma.

Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar al Representante Legal de Tenedores de Bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se efectuará mediante aviso publicado con una antelación mínima de ocho (8) Días Hábiles a la fecha de la reunión correspondiente en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. Dicha antelación se reducirá a cinco (5) o tres (3) Días Hábiles en los eventos previstos en la Circular Externa No. 012 de 1998 de SFC para reuniones de segunda y tercera convocatoria.

En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555. Para la contabilización de este plazo no se tomará en consideración ni el Día Hábil de publicación de la convocatoria, ni el Día Hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores.

En el aviso de convocatoria se deberá informar, por lo menos, lo siguiente:

1. Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria.
2. Nombre del Emisor.
3. Emisión o Emisiones a cuyos tenedores se está convocando a la Asamblea, así como el monto insoluto del empréstito.
4. Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.
5. El lugar, la fecha y la hora de la reunión.
6. El orden del día de la Asamblea General de Tenedores, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los Tenedores de Bonos Ordinarios algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta.
7. La documentación que deben presentar los Tenedores de Bonos o sus apoderados para acreditar tal calidad, de conformidad con lo indicado en el numeral 3.7 de la Circular 012 de 1998 de la SFC.
8. Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con las normas aplicables.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555, durante la vigencia de la respectiva Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindir, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo.

Igualmente, podrá haber Asamblea General de Tenedores de una Emisión o más Emisiones en particular, cuando los hechos a ser considerados y las decisiones a ser adoptadas sólo afecten los intereses de los Tenedores de la correspondiente Emisión, y en ella se tendrán en cuenta las mismas reglas previstas en el contrato de Representación Legal de los Tenedores de Bonos ajustadas para los Tenedores de Bonos Ordinarios de la correspondiente Emisión o Emisiones. Si las decisiones que se fueren a adoptar en esa reunión afectaren de alguna manera a otros Tenedores de Bonos Ordinarios, la reunión se suspenderá y el Representante Legal de Tenedores de Bonos procederá a convocar a una Asamblea General de todos los Tenedores de Bonos, para que proceda de conformidad.

## **2. Informe**

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 y el numeral 1 de la presente sección, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

El informe deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de Tenedores de Bonos, del Administrador del Programa, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

## **3. Quórum**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios de la correspondiente Emisión. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes salvo que en este Prospecto de Información se disponga una mayoría decisoria superior.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior de la presente sección; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC según las reglas previstas en la Circular Externa 012 de 1998 respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto y en la normatividad vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

## **4. Mayorías decisorias especiales**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos de cada Emisión, en los casos de insolvencia del Emisor.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios de la correspondiente Emisión, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios de la correspondiente Emisión. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria.

Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la junta directiva del Emisor.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos Ordinarios en acciones.

Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555, también deberán ser aprobadas por la SFC.

## CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

### A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

#### **Bonos Ordinarios:**

Las Emisiones de Bonos Ordinarios podrán constar hasta de dieciocho (18) series con las siguientes características:

**Serie A:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósito a término de noventa (90) días certificado por el Banco de la República (la "DTF") y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (el "IPC") del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie E:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia certificado por el Banco de la República (el "IBR") del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie F:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie G:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie H:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie I:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie J:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del final del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie K:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie L:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie M:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Serie N:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Serie O:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Serie P:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Serie Q:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Serie R:** Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2, Parte I del presente Prospecto de Información.

**Papeles Comerciales:**

Las Emisiones de Papeles Comerciales podrán constar hasta de cuatro (4) series con las siguientes características:

**Serie A:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del inicio del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR del final del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**B. PLAZOS DE LOS VALORES**

**Bonos Ordinarios:**

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios tendrán plazos de vencimiento de capital entre un (1) año y cuarenta (40) años contados a partir de la correspondiente Fecha de Emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

**Papeles Comerciales:**

La totalidad de las series de Papeles Comerciales tendrán plazos de vencimiento superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de días.

**C. RENDIMIENTO DE LOS VALORES**

El Rendimiento máximo de los Valores para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión y deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Adicional a los intereses, el Emisor podrá otorgar, un descuento o exigir una prima sobre el valor nominal respecto a los Valores de todas las Series. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta

Pública y deberán publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión y colocación de cada una de las Emisiones, establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, o la fecha en que se cause el pago total, los Valores correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

Los Valores devengarán intereses de mora en los casos y condiciones previstos en la ley mercantil vigente. De conformidad con el Reglamento de Operaciones, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor cuando no pudiere realizarse el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador del Programa procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

#### **Bonos Ordinarios:**

##### **Series A, G y M**

---

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series A, G y M estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

##### **Series B, H y N**

---

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series B, H y N estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando la misma tenga en consideración similares supuestos económicos.

##### **Series C, I y O**

---

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series C, I y O estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IPC adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

En caso que la Inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando la misma tenga en consideración similares supuestos económicos.

##### **Series D, J y P**

---

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series D, J y P estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IPC adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública,

periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

En caso que el IPC utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando el mismo tenga en consideración similares supuestos económicos.

#### **Series E, K y Q**

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series E, K y Q estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 25 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando el mismo tenga en consideración similares supuestos económicos.

#### **Series F, L y R**

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series F, L y R estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 25 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR. A este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando el mismo tenga en consideración similares supuestos económicos.

#### **Papeles Comerciales:**

##### **Serie A**

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie A estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

##### **Serie B**

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública, y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse

en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales en el respectivo período.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando la misma tenga en consideración similares supuestos económicos.

#### **Serie C**

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 25 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales para el respectivo período.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando el mismo tenga en consideración similares supuestos económicos.

#### **Serie D**

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie D estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales, expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 25 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales para el respectivo período

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado por el Índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador, siempre y cuando el mismo tenga en consideración similares supuestos económicos.

### **D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES**

La modalidad de pago de los intereses de los Valores será vencida.

#### **Bonos Ordinarios:**

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios podrá elegirse, a opción del Inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública. Tales periodicidades podrán ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha seis (6) meses después y así



sucesivamente; y se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

**Papeles Comerciales:**

La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Papeles Comerciales podrá elegirse, a opción del Inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública. Tales periodicidades podrán ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) y Período Vencido (PV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Papel Comercial.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y se entiende por período, el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la Fecha de Vencimiento del respectivo Papel Comercial.

**Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales:**

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Valores se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555:

- Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
- Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes. No obstante, para las series indexadas al IBR, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).
- El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del numeral 1 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555, para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora en los casos y condiciones previstos en la ley mercantil vigente.

Para efectos del cómputo de plazos de los Valores, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: "Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el Día Hábil siguiente". El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

## **E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL**

**Bonos Ordinarios:**

El capital de los Bonos Ordinarios será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Sin embargo, el capital de los Bonos Ordinarios de las series G, H, I, J, K y L se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento. El valor mínimo de las amortizaciones parciales, expresado en términos porcentuales del valor nominal de cada Bono Ordinario, será del cero por ciento (0.00%). Las amortizaciones parciales sumarán en su totalidad el ciento por ciento (100.00%) del valor nominal de cada Bono Ordinario, expresados con dos decimales.

A su vez, el capital de los Bonos Ordinarios de las series M, N, O, P, Q y R se podrá prepagar total o parcialmente, a opción del Emisor. La opción de prepago se podrá ejercer después de transcurrido un (1) año contado a partir de la correspondiente Fecha de Emisión. El prepago se realizará a prorrata respecto de cada subserie de cada Emisión, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos Ordinarios de manera proporcional entre los Tenedores de Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el valor nominal, expresados con dos decimales.

El prepago de los Bonos Ordinarios se hará mediante el uso de un precio de ejercicio. Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono Ordinario en el caso en que haga uso de la opción de prepago y será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o con descuento) de su valor nominal. Dicha prima o descuento será determinada y publicada por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión.

A continuación se relacionan las diferentes condiciones que serán aplicables a todo prepago de Bonos Ordinarios.

- Periodo de Protección: Plazo durante el cual el Emisor no podrá realizar prepagos y que se contará a partir de la Fecha de Emisión.
- Tabla de Precios de Ejercicio: Todo Bono Ordinario que se pueda prepagar total o parcialmente tendrá asociado una tabla de precios de ejercicio la cual contiene los precios de prepago aplicables durante la vida del Bono Ordinario. Dichos precios de prepago serán los que el Emisor le pagará al Inversionista al momento de redimir anticipadamente, de manera total o parcial, el Bono Ordinario. El precio de prepago será expresado como un porcentaje del valor nominal del Bono Ordinario y a éste, deberán sumársele los intereses causados a la fecha del prepago.
- Monto del Prepago Mínimo: Múltiplos mínimos en los que el Emisor podrá realizar prepagos expresados como porcentaje del valor nominal de los Bonos Ordinarios de cada subserie de cada Emisión.
- Monto Mínimo de Capital Insoluto: Porcentaje mínimo del capital insoluto que deberá mantener el Emisor en circulación respecto de cada subserie de cada Emisión.

Las condiciones específicas de prepago de cada Emisión serán establecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El Emisor informará a los Tenedores de Bonos Ordinarios respecto del ejercicio de su derecho de prepago, mediante un aviso de prepago publicado en el Boletín Diario de la BVC. El aviso de prepago será publicado con al menos treinta (30) días calendario de anterioridad a la realización de dicho prepago y en éste se indicará la fecha en la cual se hará efectivo el prepago y el monto del prepago como porcentaje del valor nominal. Una vez el Emisor publique el aviso de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

Transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de la respectiva Emisión, el Emisor podrá adquirir los Bonos Ordinarios de cualquiera de las series ofrecidas bajo la respectiva Emisión siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Bonos Ordinarios no obliga a los Tenedores de Bonos Ordinarios a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en este evento las obligaciones del Emisor derivadas de los Bonos Ordinarios se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

#### **Papeles Comerciales:**

El capital de los Papeles Comerciales será pagado de manera única al vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá adquirir los Papeles Comerciales de cualquiera de las series ofrecidas bajo la respectiva Emisión siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Papeles Comerciales no obliga a los Tenedores de Papeles Comerciales a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Papeles Comerciales, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior teniendo en cuenta que en este evento, las obligaciones del Emisor derivadas de los Papeles Comerciales se extinguirán por confusión en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

#### **F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES**

El capital y los intereses de los Valores serán pagados por el Emisor a través del Administrador del Programa, utilizando la red de pagos de éste. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte del Administrador del Programa serán pagados al Depositante Directo que maneje el Portafolio del respectivo Tenedor de Valores. Los Tenedores de Valores deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de Administración de Valores o estar representados por un Depositante Directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

De conformidad con el artículo 789 del Código de Comercio, las acciones cambiarias para el cobro de los intereses y del capital de los Papeles Comerciales prescribirán a los tres (3) años contados desde la Fecha de su Vencimiento.

#### **G. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES**

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555, de manera previa a la publicación del Aviso de Oferta de la respectiva Emisión, el Emisor acreditará la Calificación de los valores objeto de la misma, ante la SFC.

El 26 de marzo de 2014, Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores asignó las calificaciones AAA(col) y F1+(col) al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales hasta por un billón trescientos mil millones de Pesos (\$1.300.000.000.000). La perspectiva es estable.

Las razones de la Calificación del Programa podrán consultarse en el Anexo A, Parte IV del presente Prospecto de Información.

## CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

### A. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

#### 1. Vigencia de la autorización del Programa

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, el Emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

#### 2. Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Bonos Ordinarios será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Papeles Comerciales será de un Día Hábil, el cual corresponderá al Día Hábil siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### 3. Plazo de colocación

El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

### B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La colocación de los Valores se hará mediante Oferta Pública.

La Oferta Pública de cada una de las Emisiones podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

La Oferta Pública de los Papeles Comerciales será con sujeción a las disposiciones que para tal efecto contiene el artículo 6.6.1.1.2 Decreto 2555 y las demás normas que la adicionen o modifiquen bajo la modalidad de emisión única. Cada una de las Emisiones se realizará sin posibilidad de prórroga del plazo de los Papeles Comerciales. El Emisor indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública que se trata de Emisiones de Papeles Comerciales sin posibilidades de rotación ni de prórroga al vencimiento de los valores.

### C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Colombiano, y/o Portafolio.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública de Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales posteriores al primero y los avisos para efecto de la redención de los Papeles Comerciales, se realizarán a través del Boletín Diario de la BVC.

### D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

#### 1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 060 de 2008 emitida por la SFC, corresponderá a los Agentes Colocadores dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996. Para éstos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en el Agente Líder Colocador la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho Capítulo.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Valores, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes o allegar el formulario de vinculación debidamente diligenciado con sus respectivos anexos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, que será exigido por los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Valores conforme a las políticas internas de cada uno de ellos.

El formulario de vinculación y sus anexos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales deberá ser entregado por los Inversionistas con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, la documentación mencionada deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

El potencial Inversionista que no haya entregado oportunamente el formulario de vinculación debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos requeridos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Valores.

## **2. Reglas para la colocación**

La suscripción de los Valores podrá efectuarse a través del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores que se señalarán en el Aviso de Oferta Pública. Igualmente, el Agente Líder Colocador, en desarrollo del mandato dado por el Emisor, podrá designar a otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la BVC y/o corporaciones financieras para conformar el grupo colocador mediante delegación o cesión. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor y atendiendo, si fuere el caso, recomendaciones u objeciones de éste.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo. Los honorarios por colocación que se causarán a cargo del Emisor y a favor de los Agentes Colocadores estarán determinados por el monto de los recursos efectivamente colocados.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción de los Valores, pudiéndose colocar a valor nominal o con la prima o descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cuando la colocación de los Bonos Ordinarios se realice a través del sistema electrónico de adjudicación de la BVC, éstos se podrán registrar con un plazo para su compensación de hasta tres (3) Días Hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la realización de la operación. En este sentido, la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios podrá diferir de la Fecha de Emisión, las cuales serán indicadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Valores podrá ser el de subasta o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deben acudir para presentar las demandas, el número de fax, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán .

En caso que el mecanismo de adjudicación sea por demanda en firme, en el Aviso de Oferta Pública adicionalmente se incluirá el mecanismo y el horario a través del cual se informará a los Inversionistas el monto adjudicado.

Además, en el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de Información Relevante.

Las demandas de los Inversionistas por los Valores se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores y serán éstos quienes presenten las demandas de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o por los Afiliados al MEC son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

Las demandas también podrán realizarse directamente por otros agentes afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Los Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en las condiciones en él indicadas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación, en el evento de sobredemanda.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva determinará las condiciones financieras que tendrán los Valores, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme, o la tasa máxima de rentabilidad ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los respectivos Valores de la respectiva Emisión, salvo que el Emisor entre en régimen de insolvencia. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Valores o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de una misma Emisión de Bonos Ordinarios, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

### **3. Mecanismos de colocación**

Las Emisiones podrán ser colocadas bajo los siguientes mecanismos:

#### **Mecanismo de subasta:**

La subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta disponible en el sitio web [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co). La adjudicación, se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al Monto de la Oferta.

#### **Mecanismo de demanda en firme:**

La demanda en firme para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra ante los Agentes Colocadores el (los) Día(s) Hábil(es) indicados en el respectivo Aviso de Oferta Pública, quienes a su vez presentarán dichas demandas a la BVC. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por subserie de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los Valores a los Destinatarios de la Oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento que la adjudicación de los Valores a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Valores a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere la oferta y se haya establecido la adjudicación de los Valores por orden de llegada: i) Si el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido para la serie, la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado; ii) En el caso en que dos o más demandas sean ingresadas al sistema en el mismo instante, prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado; si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético descendente de acuerdo con lo ingresado en el campo de nombre o razón social; iii) En caso de que la demanda supere a la oferta no habrá lugar a prorrata.

Durante la vigencia de la oferta, en el momento en que los Valores sean adjudicados, el respectivo Agente Colocador a través del cual se presentó la demanda, informará a todos aquellos Inversionistas que enviaron ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión a través del sistema electrónico de adjudicación de la BVC y el monto que les fue adjudicado, en el horario establecido en el Aviso de Oferta Pública.

#### **E. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN**

Los Valores serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Valores podrán negociarlos en el Mercado Secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido en el Decreto 2649 de 1993 (normas de contabilidad aplicables al sector real) y el Decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas). A partir del 2015, la clasificación, valorización y contabilidad de los Valores se realizará según lo definido por las NIIF acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

Los demás Tenedores de Valores deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas propias vigentes que les rijan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección, no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

## PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR

### CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL

#### A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

##### 1. Razón social

La razón social del Emisor es Grupo de Inversiones Suramericana S.A., esta es una sociedad de carácter comercial, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana. Fue constituida mediante escritura pública No. 2295, otorgada en la Notaría 14ª de la ciudad de Medellín el veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y su última reforma estatutaria se hizo mediante Escritura No. 792 del veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaría 14ª de la ciudad de Medellín. Todas las reformas constan en escrituras públicas reveladas en el certificado de existencia y representación legal del Emisor.

Los estatutos sociales del Emisor pueden ser consultados en la página web: [www.gruposura.com.co](http://www.gruposura.com.co).

##### 2. Situación legal y duración

Grupo SURA no se halla disuelta y su duración es hasta el quince (15) de abril del año dos mil ciento dos (2102).

##### 3. Causales de disolución

El Emisor se disolverá:

- Por vencimiento del término previsto para su duración, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración;
- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
- Por la reducción del número de asociados a menos del requerido en la Ley para su formación o funcionamiento;
- Por decisión de la Asamblea de Accionistas del Emisor;
- Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes;
- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el Patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) de su capital suscrito;
- Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista; y
- Por las demás causales que la Ley determine de manera general para todas las sociedades comerciales.

Disolución por pérdidas: Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el Patrimonio neto del Emisor por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, el Emisor no se disolverá automáticamente, pues la Asamblea de Accionistas de Emisor podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del Patrimonio neto por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del balance en que aparezcan las pérdidas indicadas. Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo indicado, la Asamblea de Accionistas del Emisor deberá declarar disuelta la Compañía para que se proceda a su liquidación.

#### B. SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR

La naturaleza jurídica del Emisor es la de una sociedad anónima, con sus acciones inscritas en el Mercado Público de Valores de Colombia y en Latibex, mercado bursátil para valores latinoamericanos radicado en Madrid.

Grupo SURA se rige por la normatividad vigente en el Código de Comercio para sociedades anónimas. El Emisor está controlado exclusivamente por la SFC, por estar inscrita en el RNVE, ya que sus acciones se cotizan en bolsa. En este orden de ideas, teniendo en cuenta su carácter de emisor de valores, toda la información financiera se canaliza a través de la Superintendencia Financiera de Colombia a la cual se transmiten los estados financieros y se reporta la información pertinente de acuerdo con las normas que regulan a los emisores de valores.

#### C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en Medellín, la dirección para notificaciones es Calle 49 No. 63-146, Edificio Suramericana, Medellín, Antioquia.

#### D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

##### Objeto social

El Emisor se dedica a la inversión en bienes muebles (tangibles e intangibles) e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de Renta Fija,



variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, el Emisor podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier Título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la compañía.

El Emisor podrá garantizar obligaciones de las sociedades vinculadas a ella previa autorización de la Junta Directiva

#### **Actividad económica**

Grupo SURA se dedica a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Además de inversión en bienes muebles lo puede hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo puede invertir en papeles o documentos de Renta Fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

## **E. RESEÑA HISTÓRICA**

### **1944**

Nace la Compañía Suramericana de Seguros S.A., dedicada a la actividad aseguradora en Colombia. Esta empresa que a través de los años creció, generó nuevas líneas de negocios e incorporó a su Portafolio De Inversiones otras importantes compañías colombianas.

### **1997**

En diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), la Compañía Suramericana de Seguros S.A. es reorganizada a través de una Escisión, mediante la cual se separa el manejo del Portafolio De Inversiones de la actividad operativa de seguros. Como resultado nace la compañía Suramericana de Inversiones S.A., Suramericana (hoy Grupo SURA).

### **1999**

En mil novecientos noventa y nueve (1999) Suramericana de Inversiones S.A., Suramericana agrupa a sus filiales Compañía Suramericana de Seguros S.A., Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A., Compañía Suramericana de Capitalización S.A., Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A. Susalud Medicina Prepagada y Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.A. Suratep, en una compañía denominada Inversura S.A. (hoy Suramericana S.A.), dedicada a administrar las inversiones en Seguros y seguridad social.

### **2008**

El Emisor ingresa al programa ADR Nivel I en Estados Unidos, con lo cual sus acciones ordinarias comienzan a negociarse en el mercado OTC, bajo el nemotécnico GIVSY. El banco depositario es el Bank of New York Mellon

### **2009**

La filial Inversura pasó a denominarse Suramericana S.A. y sus compañías de seguros y seguridad social se convirtieron en el conjunto de soluciones integrales en riesgos, presentándose al mercado como Seguros Sura (antes Suramericana de Seguros), ARL Sura (antes Suratep) y EPS Sura (antes Susalud). Así, bajo una misma marca, se facilitan las sinergias y se simplifica la imagen de las empresas, los segmentos, productos, planes, servicios y programas, generando mayor cercanía y confianza con los clientes.

A partir de mayo de dos mil nueve (2009), la compañía pasa a conocerse como Grupo SURA, la cual consolida un sólido Portafolio que incluye su participación en empresas como Bancolombia S.A. ("Grupo Bancolombia"), Grupo Nutresa S.A. ("Grupo Nutresa"), Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos"), Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. ("Protección") y Suramericana S.A. ("Suramericana"), entre otros.

### **2011**

Este ha sido denominado como un año transformador para el Emisor, por la dimensión de los negocios concretados, que permitieron no solo una importante consolidación del Portafolio, sino que además permitió dar un gran salto en el proceso de internacionalización. Sin duda, la adquisición más relevante, por la dimensión del negocio y la posición de liderazgo en la que ubicó al Emisor en el mercado, fue la realizada al grupo holandés ING Groep ("ING") de sus activos en pensiones, Seguros y fondos de inversión en cinco países de Latinoamérica.

Esta transacción fue anunciada el veinticinco (25) de julio y formalizada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil once (2011), después de obtener las autorizaciones correspondientes en cada país.

Posteriormente, a finales de dos mil once (2011), el Emisor creó la filial SURA Asset Management España S.L (hoy consolidada en Sura Asset Management S.A.), encargada de administrar los activos adquiridos a ING en cinco (5) países del continente (México, Colombia, Perú, Chile y Uruguay). A esta nueva sociedad se incorporaron los Coinversionistas de la operación.

## 2012

En dos mil doce (2012) el Emisor se consolidó como una compañía financiera multilatina, con un crecimiento consistente y sostenible. La marca regional SURA, además de operar en los negocios de Seguros, ahora es reconocida en las empresas de pensiones y fondos de inversión que tiene la Compañía en México, Perú, Uruguay y Chile.

En este año el Emisor ingresa las acciones preferenciales al programa ADR Nivel I en Estados Unidos, sumándose a las acciones ordinarias negociadas en el mercado OTC, el nemotécnico de esta nueva especie es GIVPY y el banco depositario es el Bank of New York Mellon.

## 2013

Se redefinió el rol corporativo del Emisor, estableciendo un marco de actuación frente a sus filiales e Inversiones Estratégicas, orientado a entregar una oferta de soluciones financieras integrales, basadas en relaciones de confianza y con una visión de largo plazo.

De otro lado, se destacan acontecimientos de alta relevancia como la adquisición, a través de Sura Asset Management S.A. ("Sura Asset Management"), del cincuenta por ciento (50%) de AFP Horizonte S.A. y la posterior fusión de esta con AFP Integra S.A.; la compra de Primero Seguros Vida, en México; el aumento de la Calificación del Emisor de BBB- a BBB, con perspectiva estable, por parte de Standard and Poor's; y el incremento en el número de fondos internacionales que invierten en Grupo SURA, que pasaron de cuatrocientos noventa y siete (497), en dos mil doce (2012), a seiscientos sesenta y cinco (665) al finalizar el año dos mil trece (2013), teniendo en cuenta ambas especies.

Actualmente Grupo SURA es el accionista con mayor participación en Bancolombia, Suramericana, Sura Asset Management, Integradora de Servicios Tercerizados S.A.S. (agrupa Compuredes S.A. y Enlace Operativo S.A.), Grupo Nutresa y Grupo Argos.

## F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Accionistas de Grupo SURA a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013)

### Acciones Ordinarias

Nombre del accionista	Identificación	No de acciones	% Part.
Grupo Argos S.A.	8.909.002.663	136.998.942	29,21%
Grupo Nutresa S.A.	8.909.000.501	59.387.803	12,66%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	8.002.248.088	36.853.925	7,86%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección	8.002.297.390	29.944.789	6,38%
Cementos Argos S.A.	8.901.002.510	28.183.262	6,01%
Fondo de Pensiones Horizonte	8.002.319.671	20.554.575	4,38%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8.002.279.406	16.190.211	3,45%
Celsia S.A. E.S.P.	8.110.303.227	10.381.514	2,21%
Colombiana de Comercio S.A.	8.909.009.431	9.451.033	2,01%
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	8.002.530.552	6.847.390	1,46%
Fundación Fraternidad Medellín	8.909.015.189	5.070.000	1,08%
Fidelity Funds Sicav	9.003.512.630	4.720.760	1,01%
Otros accionistas con participación menor al 1%		104.453.056	22,27%
<b>Subtotal acciones ordinarias</b>		<b>469.037.260</b>	<b>100,00%</b>

### Acciones Preferenciales

Nombre del accionista	Identificación	No de acciones	% Part.
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección	8.002.297.390	16.771.133	15,77%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	9.004.402.831	10.259.312	9,65%
Grupo Argos S.A.	8.909.002.663	8.840.781	8,31%
UBS AG London Branch	8.300.873.721	7.066.710	6,65%

Nombre del accionista	Identificación	No de acciones	% Part.
Fondo de Pensiones Protección	8.001.982.815	3.554.456	3,34%
Fondo de Pensiones Horizonte	8.002.319.671	2.374.577	2,23%
Stichting Depositary APG Emerging Markets Equity Pool	9.003.009.400	2.324.645	2,19%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8.002.279.406	1.895.632	1,78%
Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund	9.003.320.031	1.842.834	1,73%
Ishares MSCI Emerging Markets Minimum Volatility	9.004.594.560	1.202.656	1,13%
Fundación Suramericana	8.909.104.711	1.100.000	1,03%
Otros accionistas con participación menor al 1%		49.102.227	46,18%
<b>Subtotal acciones preferenciales sin derecho a voto</b>		<b>106.334.963</b>	<b>100,00%</b>

Total de Acciones en Circulación = 575.372.223

## G. PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Grupo SURA, adoptó un Código de Buen Gobierno, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en reunión del catorce (14) de Febrero de dos mil dos (2002) mediante Acta No.51.

En adición a la adopción del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva del Emisor tiene entre sus funciones velar por su efectivo cumplimiento y aprobar las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. Así mismo debe velar por el respeto de los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas de valores.

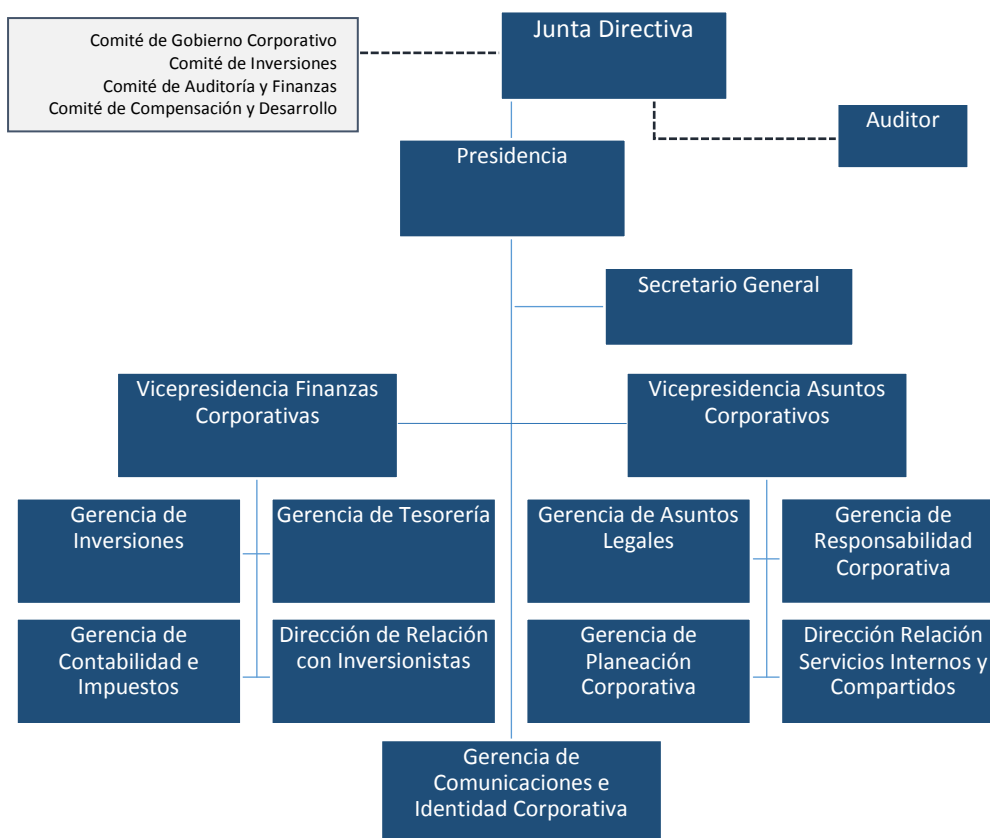
En ejercicio de estas funciones, la Junta Directiva ha modificado el Código de Buen Gobierno en varias oportunidades, siendo la última reforma aprobada mediante Acta No. 197 del veinte (20) de diciembre de dos mil doce (2012). El Código de Buen Gobierno de Grupo SURA se encuentra a disposición de todos los Inversionistas en la página web del Emisor [www.gruposura.com.co](http://www.gruposura.com.co) siguiendo los hipervínculos "Corporativo" y luego "Gobierno Corporativo".

La Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, que adopta el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Código País) para las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE, señala unos parámetros de Gobierno Corporativo de adopción voluntaria para esas entidades, e impone el diligenciamiento obligatorio de una encuesta anual sobre su cumplimiento con el criterio de cumpla o explique. El Emisor cumple con el diligenciamiento y remisión anual a la Superintendencia Financiera de Colombia de la encuesta de mejores prácticas corporativas y divulga oportunamente a través de la página de Internet de la Superintendencia Financiera de Colombia, [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), los resultados de la evaluación anual del cumplimiento de tales compromisos.

## CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

### A. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

Grupo SURA, para fines de su dirección y administración, cuenta con el siguiente organigrama:



### B. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Constituirán la Asamblea de Accionistas del Emisor los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones por sí mismos o por sus representantes legales o convencionales, designados mediante poder otorgado por escrito, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos Estatutos Sociales del Emisor.

La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá su reunión cada año, a más tardar, el treinta y uno (31) de marzo, por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente, y extraordinariamente las veces que sea necesario.

### C. JUNTA DIRECTIVA

#### 1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor está compuesta por siete (7) miembros, todos principales.

Los miembros de la Junta Directiva, a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), fueron nombrados por la Asamblea de Accionistas del Emisor en una reunión ordinaria que tuvo lugar el veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013) para un periodo de dos años. El mandato de todos los miembros de la junta vence en el mes de marzo de 2015 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directivos podrán ser nombrados para periodos adicionales sin restricciones.

El siguiente cuadro contiene alguna información acerca de los miembros de la junta directiva a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece 2013:

Nombre	Cargo	Clase de reunión y fecha de designación
Armando Montenegro Trujillo <sup>(1)</sup>	Presidente	Asamblea de Accionistas del Emisor del 25 de marzo de 2010
Hernando José Yepes Arcila <sup>(1)</sup>	Vicepresidente	Asamblea de Accionistas del Emisor del 29 de marzo de 2007
José Alberto Vélez Cadavid	Principal	Asamblea de Accionistas del Emisor del 25 de marzo de 2004
Carlos Enrique Piedrahíta Arocha	Principal	Asamblea de Accionistas del Emisor del 3 de marzo de 2000
Juan Guillermo Londoño Posada	Principal	Asamblea de Accionistas del Emisor del 29 de marzo de 2007
Carlos Antonio Espinosa Soto <sup>(1)</sup>	Principal	Asamblea de Accionistas del Emisor del 21 de marzo de 2013
Jaime Bermúdez Merizalde <sup>(1)</sup>	Principal	Asamblea de Accionistas del Emisor del 29 de marzo de 2011

*(1) Miembro independiente, de conformidad con la ley colombiana.*

## 2. Mecanismos de designación

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea de Accionistas del Emisor para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier momento por la misma Asamblea.

Al menos dos (2) de los miembros de la Junta Directiva deberán ser independientes según lo establecido por la Ley 964 de 2005. Grupo SURA cuenta en la actualidad con cuatro (4) miembros independientes.

Para la elección de los miembros de junta, los estatutos sociales no contemplan un quórum especial, por tanto, se aplican las normas generales que al respecto señalan que la Asamblea de Accionistas del Emisor deliberará con un número plural de personas que represente, por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas y las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno del Emisor, en la elección de los miembros de la Junta, se debe garantizar que el perfil de éstos se ajuste a las necesidades de la Compañía. Todos los Directores deben contar con habilidades analíticas y gerenciales, visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista, al igual que habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores. Deberán tener además conocimiento de la industria, de aspectos financieros, de riesgos, de asuntos jurídicos, de experiencias internacionales y de manejo de crisis. Adicionalmente tendrán la capacidad de entender y poder cuestionar información financiera y propuestas de negocios, y de trabajar en un entorno internacional.

## 3. Funciones y facultades de los miembros de la Junta Directiva

Las funciones y facultades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales del Emisor.

## 4. Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor cuenta con cuatro comités los cuales se describen a continuación:

### Comité de Gobierno Corporativo

Está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales es el presidente de la misma, quien lo preside. Asiste como invitado el Presidente del Emisor. Tiene responsabilidades con relación a los directores, a la junta directiva, a la administración, al buen gobierno y al desempeño en materia de sostenibilidad del Emisor.

### Comité de Inversiones

Está conformado por cuatro integrantes, tres miembros de Junta Directiva, uno de los cuales es el presidente de la misma, quien lo preside, y el presidente del Emisor. Tiene responsabilidades con relación a las inversiones del Emisor, deben definir criterios y políticas en materia de inversión, estudiar nuevas oportunidades de negocio e Inversiones Estratégicas para el Emisor, evaluar periódicamente las inversiones actuales para definir la permanencia o no de las mismas. La Compañía cumple además con la función de orientar las inversiones de las compañías filiales, buscar y estudiar posibles socios estratégicos y analizar el riesgo del portafolio.

### Comité de Auditoría y Finanzas

Se encarga de promover una cultura de control en el Emisor, hacer seguimiento a la aplicación del Código de Ética, y evaluar los aspectos contables y financieros, la planeación financiera, los planes de contingencia y los procesos internos de identificación y manejo de riesgos, velar por el cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Emisor y las demás funciones que le asignen las normas vigentes. Este comité es responsable de revisar los estados financieros anuales e intermedios. En este comité participan tres directivos que deben ser de carácter independiente. El revisor fiscal del Emisor asistirá a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto. También asistirán a las reuniones del Comité de Auditoría el Presidente de la Compañía, el Auditor y el Vicepresidente de Finanzas Corporativas.

### Comité de Compensación y Desarrollo

Está conformado por tres directores designados por la Junta Directiva. Son responsabilidades de este comité, el desarrollo de un enfoque del manejo estratégico del talento humano, la disponibilidad, atracción y retención del talento humano crítico y el plan de sucesión, la evaluación formal del desempeño de la alta dirección, hacer las recomendaciones de remuneración con base en el desempeño, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva y estarán estrictamente relacionadas con el desempeño individual y del Emisor y supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de los administradores.

#### D. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA

Los mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 están establecidos en el artículo 25 de los estatutos del Emisor.

Actualmente, cuatro (4) de los siete (7) miembros de la Junta Directiva tienen la calidad de independientes y remitieron a la Secretaría del Emisor una certificación acerca de su condición de independientes.

#### E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS

Los miembros de la Junta Directiva no desempeñan ningún cargo adicional en el Emisor, sin embargo los siguientes miembros de Junta Directiva ejercen cargos de representación legal en sociedades vinculadas:

Nombre	Empresa	Cargo
José Alberto Vélez Cadavid	Grupo Argos S.A. Celsia S.A. E.S.P. Bancolombia S.A. Cementos Argos S.A.	Representante legal Miembro de Junta Miembro de Junta Miembro de Junta
Carlos Enrique Piedrahíta Arocha	Grupo Nutresa S.A. Grupo Argos S.A. Bancolombia S.A.	Representante legal Miembro de Junta Miembro de Junta
Juan Guillermo Londoño Posada	Celsia S.A. E.S.P.	Representante legal

#### F. PERSONAL DIRECTIVO

Los funcionarios que conforman el personal directivo del Emisor son:

Nombre	Cargo
David Bojanini García	Presidente
Mario López López	Vicepresidente de Contraloría (Auditor)
Fernando Ojalvo Prieto	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Ignacio Calle Cuartas	Vicepresidente de Finanzas Corporativas

#### G. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL

La Asamblea de Accionistas del Emisor elige al Revisor Fiscal y su suplente para periodos de dos (2) años, pero pueden ser removidos en cualquier tiempo. El suplente reemplazará el principal en los casos de falta absoluta o temporal. La Revisoría Fiscal podrá también ser ejercida por una persona jurídica la cual a su vez designará la persona y su suplente que realizará tal función, de acuerdo con lo establecido para este caso por las leyes colombianas.

La Asamblea de Accionistas del Emisor ratificó a la firma KPMG Ltda., como Revisores Fiscales en su reunión del veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), por un período de dos (2) años, quienes a su vez designaron a Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz como principal y a Gina Patricia Giraldo Zuluaga como suplente. Esta firma presta sus servicios a Grupo SURA desde junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

<b>Revisor fiscal principal:</b>	Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
<b>Tarjeta profesional:</b>	43668-T
<b>Antigüedad:</b>	Inició su carrera profesional en KPMG en 1996 y es Revisor Fiscal de Grupo SURA desde el 30 de enero de 2013.
<b>Experiencia laboral</b>	<p>Posee amplia experiencia en Auditorías para compañías de los sectores de energía y comunicaciones, industriales y mercados de consumo.</p> <p>Ha participado en diferentes cursos y seminarios relacionados con auditoría financiera, operacional, habilidades profesionales, análisis de procesos, evaluación de proyectos y evaluación del control interno general.</p> <p>Ha dirigido y participado en numerosos trabajos relacionados con auditoría, Revisoría Fiscal, evaluación de controles internos, análisis de procesos y conversión de estados financieros a US GAAP e IFRS.</p>
<b>Estudios realizados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador Público de la Universidad de Medellín</li> <li>• Posgrado en Finanzas y Mercado de Capitales Universidad de Medellín.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificate in International Financial Reporting Standards - The Institute of Chartered Accountant In England and Wales (ICAEW)</li> </ul>		
<b>Entidades donde ha ejercido o ejerce funciones de revisor fiscal</b>	<b>Compañía</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estado del Cargo</b>
	Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	Revisor Fiscal	Activo
	Cerromatoso S.A.	Revisor Fiscal	Inactivo
	Valores Industriales S.A.	Revisor Fiscal	Inactivo
	C.I. Proban S.A.	Revisor Fiscal	Inactivo
	Consorcio Skanska Conciviles	Revisor Fiscal Suplente	Inactivo
	Skanska International Civil Engineering	Revisor Fiscal	Inactivo
	Euroceramica S.A	Revisor Fiscal	Inactivo
	Siderurgica de Medellín S.A. – Simesa S.A.	Revisor Fiscal	Inactivo
Compañía de Cementos Argos S.A.	Revisor Fiscal Suplente	Inactivo	
<b>Firma de revisoría fiscal a la cual se encuentra vinculado:</b>	KPMG		
<b>Revisor fiscal suplente</b>	Gina Patricia Giraldo Zuluaga		
<b>Tarjeta profesional</b>	76502-T		
<b>Antigüedad:</b>	Inicio su carrera profesional en KPMG en 1999 y ejerce actualmente el cargo de Gerente Senior de Auditoría.		
<b>Experiencia Laboral</b>	Ha participado en diferentes cursos y seminarios relacionados con auditoría financiera, operacional, habilidades profesionales, análisis de procesos, evaluación de proyectos y evaluación del control interno general. Ha dirigido y participado en trabajos relacionados con Auditoría, Revisoría Fiscal, evaluación de controles internos y análisis de procesos.		
<b>Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contador Público de la Universidad EAFIT</li> <li>•Especialista en Gerencia de Proyectos Universidad EAFIT</li> </ul>		
<b>Revisor fiscal en:</b>	<b>Compañía</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estado del Cargo</b>
	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.	Revisor Fiscal	Activo
	BTGP S.A.	Revisor Fiscal	Activo
	Seguros de Riesgos Laborales suramericana S.A.	Revisor Fiscal Suplente	Activo
	Operaciones Generales SAS	Revisor Fiscal	Inactivo

#### H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN EL EMISOR

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva o de los funcionarios que conforman el nivel directivo del Emisor poseen más del 0,01% de la participación accionaria en el Emisor.

No existen opciones para la compra de acciones a las que tengan derecho los directivos.

#### I. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR

Grupo SURA cuenta con un sistema de compensación por desempeño para los directivos, consistente en la entrega de un bono individual anual, condicionado al cumplimiento de las metas corporativas y de los indicadores del respectivo cargo.

El treinta por ciento (30%) del bono, está constituido por un aporte a un fondo especial administrado por una entidad autorizada por la Ley, el cual adquiere acciones de Grupo SURA.

La titularidad de las acciones queda en cabeza del fondo especial, pero identificada la participación de cada empleado, sometida, entre otras, a las siguientes condiciones y plazos:

- Permanencia mínima de tres años.
- La Compañía no se hace responsable de la pérdida de valor del fondo.
- Cuando un empleado redime un aporte, el fondo liquida las unidades y entrega el valor correspondiente. En ningún momento se entregarán acciones.

## J. SOCIEDADES CONTROLANTES

Grupo SURA no está sujeta al control, ya sea directo o indirecto, de otra sociedad.

## K. SOCIEDADES SUBORDINADAS

Grupo SURA, tiene participación en las siguientes compañías subordinadas:

Razón social	% de participación Directa*	% participación total (directa e indirecta)	
		2013*	2012*
<b>Directamente:</b>			
Suramericana S.A. (Colombia)	81,13%	81,13%	81,13%
Integradora de Servicios Tercerizados S.A.S. (Colombia)	94,50%	100,00%	100,00%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S (Colombia)	100,00%	100,00%	100,00%
Sura Asset Management S.A. (Colombia)	59,95%	67,06%	100,00%
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A. (Panamá)	100,00%	100,00%	100,00%
Gruposura Finance (Islas Caimán)	100,00%	100,00%	100,00%
<b>Indirectamente:</b>			
Compuredes S.A. (Colombia)	5,43%	100,00%	100,00%
Enlace Operativo S.A. (Colombia)	5,74%	100,00%	100,00%
Operaciones Generales Suramericana S.A.S. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Seguros Generales Suramericana S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Seguros de Vida Suramericana S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Eps y Medicina Prepagada Suramericana S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Diagnostico & Asistencia Medica S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Servicios Generales Suramericana S.A.S. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S. (Colombia)	0,00%	81,13%	81,13%
Activos Estratégicos Sura A.M. Colombia S.A.S. (Colombia)	0,00%	67,06%	-
Seguros Suramericana S.A. (Panamá)	0,00%	76,41%	76,41%
Inversura Panamá Internacional S.A. (Panamá)	0,00%	81,13%	81,13%
Sura Asset Management España, S.L. (España)	0,00%	67,06%	66,19%
Grupo Sura Holanda B.V. (Holanda)	0,00%	67,06%	100,00%
Grupo de Inversiones Suramericana Holanda B.V. (Holanda)	0,00%	67,06%	100,00%
Sura Art Corporation, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	100,00%
AFP Integra S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	100,00%
Wealth Management Sura S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	100,00%
Fondos Sura SAF S.A.C. (Perú)	0,00%	67,06%	100,00%
Pensiones Sura Perú S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	99,75%
International Sura Perú S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	100,00%
Servicios Sura S.A.C. (Perú)	0,00%	67,06%	100,00%
Afore Sura, S.A de C.V (México)	0,00%	67,06%	100,00%
Pensiones Sura S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	100,00%
Asesores Sura, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	100,00%
Inverconsa, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	99,98%
Sura Investment Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (México)	0,00%	67,06%	100,00%
AFAP Sura S.A. (Uruguay)	0,00%	67,06%	100,00%
Sura Asset Management México B.V. (México)	0,00%	67,06%	100,00%
Grupo Sura Latin American Holdings B.V. (Holanda)	0,00%	67,06%	100,00%
Grupo Sura AE Chile Holdings I, B.V. (Holanda)	0,00%	67,06%	100,00%
Grupo Sura AE Chile Holdings II, B.V. (Holanda)	0,00%	67,06%	100,00%
Sura S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
Sura Chile S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
Sura Data Chile S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%



Razón social	% de participación Directa*	% participación total (directa e indirecta)	
		2013*	2012*
Corredores de Bolsa Sura S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
Administradora General de Fondos Sura S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
Seguros de Vida Sura S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
AFP Capital S.A. (Chile)	0,00%	66,82%	99,63%
Santa Maria Internacional S.A. (Chile)	0,00%	67,06%	99,63%
Compañía de Inversiones y Servicios Sura Ltda (Chile)	0,00%	67,06%	100,00%
Ahorro Inversión Sura Administradora de Fondos de Inversión S.A. (Uruguay)	0,00%	67,06%	100,00%
Servicios Generales Suramericana S.A. (Panamá)	0,00%	81,13%	81,13%
Seguros Sura S.A. (Perú)	0,00%	46,47%	63,00%
Hipotecaria Sura Empresa Administradora Hipotecaria S.A. (Perú)	0,00%	67,05%	63,00%
Planeco Panamá S.A. (Panamá)	0,00%	100,00%	-
Seguros Sura S.A. (República Dominicana)	0,00%	81,12%	81,11%
Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A. Asesuisa (El Salvador)	0,00%	78,72%	76,41%
Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (El Salvador)	0,00%	81,13%	81,13%
Habitat Adulto Mayor S.A. (Colombia)	68,61%	68,61%	34,75%
Sura Asset Management México, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	-
SUAM Corredora de Seguros S.A. de C.V. (El Salvador)	0,00%	67,05%	-
Mexamlux S.A. (Luxemburgo)	0,00%	67,06%	-
Dinámica IPS Zonas Francas S.A.S. (Colombia)	0,00%	81,13%	-
Tublyr S.A. (Uruguay)	0,00%	67,06%	-
Negocios Financieros S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	-
Promotora Sura AM, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	-
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. (México)	0,00%	67,06%	-
Sura Asset Management Perú S.A. (Perú)	0,00%	67,06%	-

\* Estas participaciones son calculadas como la proporción utilizada en la consolidación de los estados financieros.

Las SIEFORES son personas jurídicas encargadas de administrar los recursos provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro en México y son administrados por la Sociedad Afore Sura S.A. de C.V., por lo tanto no se incluyen en el cuadro anterior. En este mismo sentido, la compañía Rentas Inmobiliarias SURA SPA es un fondo administrado en Chile y recibe el mismo tratamiento.

A continuación se describen las entidades subordinadas, indicando para cada una: clase de subordinación, domicilio, actividad principal, importe del capital (capital suscrito y pagado más la prima en colocación de acciones), reservas, resultado del último ejercicio, dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída y comparado con el correspondiente valor contable en libros.

#### 1. Directamente:

##### **Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Inversión de bienes muebles e inmuebles, estén o no inscritos en el mercado público de valores, de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el veinticinco (25) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**Grupo Empresarial:** En el mes de julio de dos mil ocho (2008), la sociedad Suramericana S.A. registró el Grupo Empresarial con sus sociedades subordinadas y subsidiarias, en los términos establecidos en la Ley 222 de 1995.

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$34

**Reservas (Millones de Pesos):** \$1.067.865

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$262.910

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$81.018

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$1.721.289

##### **Integradora de Servicios Tercerizados S.A.S.**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversiones en bienes muebles, en especial lo hará en acciones, cuotas o partes de interés de sociedades. En todo caso los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el siete (7) de septiembre de dos mil doce (2012)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$100  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$1.061  
**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$0  
**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$38.664

**Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Inversión en bienes muebles e inmuebles. Además ella podrá invertir en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de Renta Fija, Variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el treinta y uno (31) de agosto de dos mil siete (2007).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$2.360

**Reservas (Millones de Pesos):** \$23.338

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$8.472

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$60.000

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$80.030

**Sura Asset Management S.A.**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de Renta Fija, Variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el quince (15) de septiembre de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$2.616

**Reservas (Millones de Pesos):** \$21.504

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$417.388

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$118.937

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$4.676.791

**Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en Panamá, con cubrimiento local.

**Actividad principal:** Inversión en papeles negociables.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$144.330

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$23.399

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$0

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$6.085

**Gruposura Finance**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra Islas Caimán.

**Actividad principal:** Cualquier actividad lícita

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el dieciocho (18) marzo de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$19

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.356

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$0

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$49

**2. Indirectamente:**

Para las siguientes compañías, el Emisor no recibe directamente Dividendos y no tiene un efecto contable directo en sus estados financieros. Particularmente en el caso de Enlace Operativo S.A., la Compañía cuenta con una participación directa de 5,74% e indirecta

de 94,26% a través de Integradora de Servicios Tercerizados. Para Compuredes S.A. la participación directa es de 5,43% e indirecta de 94,57% a través de Integradora de Servicios Tercerizados.

#### **Enlace Operativo S.A.**

**Clase de subordinación:** Filial

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Prestación y ejecución de servicios de procesamiento de información en materia de seguridad social, laboral, tributaria, contable, administrativa y en general de aquellos servicios conexos a los anteriores, susceptibles de ser contratados bajo la figura de outsourcing o tercerización.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el ocho (8) de junio de dos mil seis (2006).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$2.810

**Reservas (Millones de Pesos):** \$13

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$894

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$0

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$158

#### **Compuredes S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Prestación de servicios y comercialización nacional e internacional de toda clase de productos o soluciones referentes a las tecnologías de información y telecomunicaciones, de cualquier tipo y/o LAN/ WAN; centros de cómputo, aplicaciones de misión crítica, personal por factor, gestión y monitoreo de infraestructuras de tecnológicas

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el primero (1) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.388

**Reservas (Millones de Pesos):** \$2.255

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.308

**Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos):** \$29

**Valor contable en libros (Millones de Pesos):** \$874

#### **Operaciones Generales Suramericana S.A.S. (antes Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.)**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** La sociedad tendrá por objeto la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversiones en bienes muebles, en especial lo hará en acciones, cuotas o partes de interés de sociedades. En todo caso los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el veinticuatro (24) de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1964)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$3.600

**Reservas (Millones de Pesos):** \$4.815

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$274

#### **Seguros Generales Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Realiza operaciones de Seguro y de Reaseguro de bienes, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N° 1756 del cuatro (4) de octubre de dos mil siete (2007), se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el doce (12) de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$38.116

**Reservas (Millones de Pesos):** \$253.721

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$39.548

#### **Seguros de Vida Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Realiza operaciones de Seguros y Reaseguros de personas sobre la vida y las que tengan carácter complementario, bajo las modalidades y los Ramos facultados expresamente por la Ley. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N°1812 del trece (13) de octubre de dos mil seis (2006), se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el cuatro (4) de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$26.770

**Reservas (Millones de Pesos):** \$672.480

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$172.812

**EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Organización, garantía y prestación de servicios de salud, servicios integrados de medicina y odontología, bien sea bajo la forma de prepago, evento en el cual la entidad obrará como una entidad de medicina prepagada, o bien sea en desarrollo del programa denominado Susalud Empresa Promotora de Salud, caso en el cual la Sociedad actuará como entidad promotora de salud.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el treinta y uno (31) de enero de mil novecientos noventa (1990).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$21.665

**Reservas (Millones de Pesos):** \$6.665

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$15.625

**Diagnostico & Asistencia Medica S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Prestación de servicios de ayudas diagnósticas tales como laboratorio clínico y patológico, endoscopia, ecografía, imagenología y mamografía entre otros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.520

**Reservas (Millones de Pesos):** \$3.762

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$3.311

**Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Operación del Ramo de riesgos laborales. Realización de operaciones de Seguros individuales y de Reaseguros de vida, básicamente en lo relacionado con la Administración de Riesgos Laborales ARL, pudiendo ejecutar válidamente los actos y contratos tendientes a cumplir la realización de su objeto social, en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N° 1812 del trece (13) de octubre de dos mil siete (2007), se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción sólo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el nueve (9) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$12.986

**Reservas (Millones de Pesos):** \$158.540

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$105.506

**Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** prestación de servicios médicos, paramédicos y odontológicos. Para el desarrollo de su objeto social principal puede realizar las siguientes actividades: promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, mediante la consulta médica general y especializada, atención de urgencias, exámenes diagnósticos de laboratorio clínico e imagenología, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, consulta y tratamiento odontológico, cirugía oral y todas aquellas actividades necesarias para la prestación de servicios de salud en los diferentes niveles de atención.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$8.069

**Reservas (Millones de Pesos):** \$169

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.280

**Servicios Generales Suramericana S.A.S.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** Inversión en bienes muebles en especial de acciones, cuotas o partes de sociedades.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el seis (6) de diciembre de dos mil dos (2002).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$32

**Reservas (Millones de Pesos):** \$132.200

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$9.393

**Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** La Sociedad se dedicará en forma directa, mediante alianzas estratégicas o a través de la asesoría a terceros, al desarrollo de actividades de consultoría en el gerenciamiento integral de riesgos. Comprendiendo los servicios, capacitaciones, asesorías, diagnósticos, análisis, mediciones, investigaciones, diseños, administración y ejecución de programas, recomendaciones y todos los servicios relacionados con la salud ocupacional.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el quince (15) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$551

**Reservas (Millones de Pesos):** \$107

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$23

**Activos Estratégicos Sura A.M. Colombia S.A.S.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

**Actividad principal:** La sociedad tendrá por objeto social principal la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de Renta Fija, Variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$117

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$0

**Seguros Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en Panamá, República de Panamá.

**Actividad principal:** La realización de operaciones de Seguro y de Reaseguro de bienes y de personas, bajo las modalidades y los Ramos facultados expresamente por la Ley.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el once (11) de julio de mil novecientos setenta y dos (1972).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$26.783

**Reservas (Millones de Pesos):** \$2.372

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$20.423

**Inversura Panamá Internacional S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su sede se encuentra en Panamá, con cubrimiento local

**Actividad principal:** Su objeto social principal consiste en la inversión en papeles negociables

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dos (2002).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$274.323

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$26

**Sura Asset Management España, S.L.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Madrid, España.

**Actividad principal:** Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español a efectos fiscales. Mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación exceptuando las actividades expresamente reservadas por la ley a las instituciones de inversión colectiva así como lo expresamente reservado por la ley del mercado de valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa. La dirección y gestión de empresas filiales y sociedades participadas españolas y extranjeras mediante su participación en los órganos de administración. La dirección estratégica y administrativa de sus sociedades filiales en España y en el extranjero, así como el asesoramiento jurídico, económico, contable, laboral, presupuestario, financiero, fiscal, comercial e informativo de dichas sociedades. La compra, venta permuta, oferta, cesión y tenencia de metales preciosos, en todas sus formas y valores.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$249

**Reservas (Millones de Pesos):** -\$111

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$34.154

**Grupo SURA Holanda B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

**Actividad principal:** Adquirir, gestionar, administrar, operar, gravar y enajenar activos operativos y otros activos; tomar préstamos y otorgarlos; participar en, gestionar y financiera otras compañías y empresas comerciales, de cualquier naturaleza; garantizar las obligaciones de terceros; prestar servicios y dar apoyo a personas jurídicas y empresas, con las que la empresa forma un grupo o a terceros; junto con todas las actividades secundarias o que puedan conducir a cumplir cualquiera de los anteriores objetivos.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el doce (12) de octubre de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$45

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$1.242

**Grupo de Inversiones Suramericana Holanda B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

**Actividad principal:** Adquirir, gestionar, administrar, operar, gravar y enajenar activos operativos y otros activos; tomar préstamos y otorgarlos; participar en, gestionar y financiar otras compañías y empresas comerciales, de cualquier naturaleza; garantizar las obligaciones de terceros; prestar servicios y dar apoyo a personas jurídicas y empresas, con las que la empresa forma un grupo o a terceros; junto con todas las actividades secundarias o que puedan conducir a cumplir cualquiera de los anteriores objetivos.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el doce (12) de octubre de dos mil once (2011)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$45

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$10.401

**Sura Art Corporation, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** La adquisición, uso explotación comercialización, importación o exportación de obras de arte; para ello, podrá solicitar, gestionar y obtener las cartas, autorizaciones o permisos que sean necesarios y presentar los avisos correspondientes. Participar como socio, accionistas o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles, o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender transmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título toda clase de acciones, partes sociales y participaciones de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veinte (20) de diciembre de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$34.613

**Reservas (Millones de Pesos):** \$5

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$11

**AFP Integra S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú

**Actividad principal:** Administración de fondos de pensiones y otorgamiento de pensiones de jubilación, invalidez sobrevivencia y gastos de sepelio.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecinueve (19) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$512.452

**Reservas (Millones de Pesos):** \$8.130

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$92.841

**Wealth Management Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Empresa Holding

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el cuatro (4) de mayo de dos mil cuatro (2004).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$6.155

**Reservas (Millones de Pesos):** \$201

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$3.452

**Fondos Sura SAF S.A.C.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Administración de fondos mutuos y fondos de inversión.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el siete (7) de diciembre de dos mil cuatro (2004).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$10.328  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$281  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$2.556

**Pensiones Sura Perú S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria.  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.  
**Actividad principal:** Empresa Holding  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$8.507  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$1.701  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$15.007

**International Sura Perú S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad Lima, Perú.  
**Actividad principal:** Empresa Holding  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el once (11) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$514  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$105

**Servicios Sura S.A.C.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.  
**Actividad principal:** Prestar servicios a terceras empresas.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el nueve (9) de septiembre de dos mil ocho (2008).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$1

**Afore Sura, S.A de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.  
**Actividad principal:** Abrir, administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con las leyes de seguridad social aplicables en México.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$663.510  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$26.477  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$181.846

**Siefore Sura AV3, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.  
**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores, provenientes de aportaciones voluntarias que no sean con perspectiva a largo plazo, las inversiones obligatorias de las administradoras, así como otros recursos que se deban invertir en la sociedad, de conformidad con la regulación aplicable.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintiocho (28) de junio de dos mil seis (2006).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$80.713  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$4.806

**Siefore Sura Básica 1 S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.  
**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores que tengan sesenta años de edad o más, provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro, así como otros recursos que deba invertir la sociedad, de conformidad con las leyes de seguridad aplicables en México.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el cuatro (4) de agosto de dos mil cuatro (2004).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$973.027  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$160.699

**Siefore Sura Básica 3 S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores que tengan entre treinta y siete y cuarenta y cinco años de edad, proveniente de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro, así como otros recursos que deba invertir la sociedad, de conformidad con las leyes de seguridad social aplicables en México.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el ONCE (11) de enero de dos mil ocho (2008).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$9.907.854

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.340.399

**Siefore Sura Básica 4 S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores que tengan entre veintisiete y treinta y seis años de edad, provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro, así como otros recursos que deba invertir la sociedad, de conformidad con las leyes de seguridad social aplicables en México.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el once (11) de enero de dos mil ocho (2008).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$6.785.104

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.221.413

**Siefore Sura Básica 5 S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores que tengan veintiséis o menos años de edad, provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro, así como otros recursos que deba invertir la sociedad de conformidad con las leyes de seguridad social aplicables en México.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el once (11) de enero de dos mil once (2008).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$15

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$0

**Siefore Sura Básica 2 S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Invertir los recursos de los trabajadores que tenga entre cuarenta y seis y cincuenta y nueve años de edad. Provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro, así como otros recursos que deba invertir la sociedad de conformidad con las leyes de seguridad social aplicables en México.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.721.832

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$971.169

Las SIEFORES son personas jurídicas encargadas de administrar los recursos provenientes de las cuentas de los sistemas de ahorro para el retiro en México y son administrados por la Sociedad Afore Sura S.A. de C.V..

**Pensiones Sura S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Funcionar como una institución de seguros mediante la autorización otorgada por el gobierno federal, a través de la secretaria de hacienda y crédito público, para practicar la operación de vida con el único propósito de manejar en forma exclusiva los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social aplicables en México.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el doce (12) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$18.847

**Reservas (Millones de Pesos):** \$13.749

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$10.673

**Asesores Sura, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.



**Actividad principal:** Prestar entre otros servicios, el de comercialización, promoción y difusión de productos y servicios financieros, así como de administración de recursos humanos y materiales, administración de inmuebles, auditoría y supervisión, mercadotecnia y publicidad y cualquier otro servicio administrativos que cualquier sociedad pueda requerir, para llevar a cabo su operación.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecisiete (17) de octubre de dos mil (2000).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$6.222

**Reservas (Millones de Pesos):** \$14

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$692

**Inverconsa, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Promover fomentar, crear y organizar toda clase de sociedades mercantiles y civiles, en el país y en el extranjero; prestar asistencia y servicios técnicos, consultivos, administrativos, financieros, etc.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el once (11) de septiembre de dos mil tres (2003)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$8

**Reservas (Millones de Pesos):** \$2

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$157

**Sura Investment Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** La prestación de los servicios de administración de las acciones que emitan las sociedades de inversión, contabilidad, depósito y custodia, la gestión de la emisión de valores, para el cumplimiento del objeto, la prestación de servicios de manejo de carteras de terceros, asesorías a conexas, así como la prestación de servicios que auxilien a los intermediarios financieros en la celebración de sus operaciones.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el trece (13) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$41.948

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$1.958

**AFAP Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad Montevideo, Uruguay.

**Actividad principal:** Administradora de fondos de ahorro previsional.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$4.434

**Reservas (Millones de Pesos):** \$887

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$24.772

**Sura Asset Management México B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

**Actividad principal:** Adquisición, administración y disposición de acciones, inmuebles y otros activos, así como participación y control en y de otras sociedades.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el dos (2) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$31

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$306

**Grupo SURA Latin American Holdings B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

**Actividad principal:** Adquisición, administración y disposición de acciones, inmuebles y otros activos, así como participación y control en y de otras sociedades.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el siete (7) de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$227

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$32.286

**Grupo SURA AE Chile Holdings I, B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.

**Actividad principal:** Empresa Holding  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$553  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$147

**Grupo SURA AE Chile Holdings II, B.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Amsterdam, Holanda.  
**Actividad principal:** Fondos de inversión en activos financieros y en el sector inmobiliario.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el primero (1) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$347  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$147

**Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.  
**Actividad principal:** Inversiones de todo tipo, especialmente en compañías de seguros y AFPS.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el primero (1) de agosto de dos mil dos (2002).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** 989.951  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$96.249  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$137.353

**Sura Chile S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.  
**Actividad principal:** La prestación de servicios de asesoría, exclusivamente a empresas del grupo ING, en materias contables, tributarias, legales, laborales, previsionales, económicas y desarrolla su actividad empresarial.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el primero (1) de agosto de dos mil dos (2002).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$38  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$2.475

**Sura Data Chile S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.  
**Actividad principal:** La prestación de servicios de procesamiento automático de datos a empresas nacionales y extranjeras. La prestación de servicios de almacenamiento computacional de documentos, archivos y microfichas. La importación, fabricación, distribución, compra, venta y arrendamiento de equipos computacionales, redes de conexión, equipos electrónicos, fotográficos, artículos de escritorio y otros bienes muebles, reparación de dichos equipos y redes, venta de repuestos y accesorios. La cesión de uso y comercialización de licencias de programas computacionales. La prestación de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, aseo y seguridad. La prestación de servicios de publicidad promoción, ventas y eventos. La representación de empresas nacionales y extranjeras. La exportación de servicios computacionales en general. La compra, venta y comercialización de sistemas, programas y equipos computacionales, y la prestación de todo tipo de servicios y asesorías computacionales, distintas a las mencionadas precedentemente.  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el primero (1) de agosto de dos mil dos (2002).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$37  
**Reservas (Millones de Pesos):** \$0  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$564

**Corredores de Bolsa Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.  
**Actividad principal:** Operaciones de intermediación de valores  
**Fecha de constitución:** sociedad constituida el cuatro (4) de febrero de dos mil ocho (2008).  
**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$88.001  
**Reservas (Millones de Pesos):** -\$737  
**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$23.200

**Administradora General de Fondos Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria  
**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago, Chile.

**Actividad principal:** Administradora de fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de capital extranjero y fondos para la vivienda.

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el nueve (9) de julio de dos mil ocho (2008).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$32.010

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$242

#### **Seguros de Vida Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**Actividad principal:** Asegurar a base de primas las operaciones de Seguros y Reaseguros de los riesgos comprendidos dentro del segundo grupo a que se refiere el artículo octavo del D.F.L. número doscientos cincuenta y uno, de mil novecientos treinta y uno, o en las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que pudieren sustituirlo o modificarlo, su giro comprenderá operaciones que cubran riesgos de vida en todos sus tipos actuales o futuros, Seguros de previsión o rentas, de accidentes personales, de salud, u otros que aseguren al tenedor de la Póliza, dentro o al término de su plazo, un capital, una Póliza saldada o una renta para sí o su beneficiario. Podrá si mismo emprender otras actividades que sean afines o complementarias a dicho giro, desempeñar la administración, agencia sucursal de otras compañías de Seguros, nacionales o extranjeras, y cubrir cualquier otro riesgo dentro de otras categorías que puedan establecer las leyes, sometiéndose a sus requisitos y previo acuerdo de las juntas extraordinarias de accionistas.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el doce (12) de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$43.963

**Reservas (Millones de Pesos):** \$56.887

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$58.847

#### **AFP Capital S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**Actividad principal:** Administración de fondos previsionales y otorgar las prestaciones previsionales contempladas en la ley.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el dieciséis (16) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.282.649

**Reservas (Millones de Pesos):** \$29.797

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$257.583

#### **Santa María Internacional S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**Actividad principal:** Prestar servicios a personas naturales y jurídicas que operen en el extranjero e invertir en sociedades cuyo giro esté relacionado con materias previsionales, constituidas en otros países.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecisiete (17) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$5.311

**Reservas (Millones de Pesos):** -\$694

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$9.523

#### **Compañía de Inversiones y Servicios Sura Ltda**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**Actividad principal:** Inversiones en todo tipo de bienes y prestar asesoría y servicios de orden financiero y económico.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.108.319

**Reservas (Millones de Pesos):** -\$125.199

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$122.884

#### **Ahorro Inversión Sura Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

**Actividad principal:** Administración de fondos de inversión de conformidad con lo dispuesto por la ley 16.774 del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996) y demás normas reglamentarias, modificativas y complementarias, pudiendo ser fiduciaria en fideicomisos financieros de acuerdo al artículo 26 de la ley 17.703.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecinueve (19) de enero de dos mil once (2011).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$9.070

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$3.348

**Servicios Generales Suramericana S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá.

**Actividad principal:** Establecimiento y funcionamiento de talleres de reparación de toda clase de vehículos automotores, la importación, compra y venta de repuestos y accesorios para los mismos y la compra y venta de vehículos automotores y cualquier acto de inspección y revisión de vehículos, así como la celebración de cualquier contrato necesario para el desarrollo de las anteriores actividades.

**Fecha de constitución:** Se constituyó el dos (2) de agosto de dos mil doce (2012)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$18

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$8

**Seguros Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Seguros de Vida y Pensiones.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el primero (1) de marzo de dos mil (2000).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$208.580

**Reservas (Millones de Pesos):** \$30.866

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$19.907

**Hipotecaria Sura Empresa Administradora Hipotecaria S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Otorgar y adquirir créditos inmobiliarios por cuenta propia.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el catorce (14) de mayo de dos mil ocho (2008).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$23.328

**Reservas (Millones de Pesos):** \$50

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$413

**Planeco Panamá S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá.

**Actividad principal:** Adquisición y disposición de bienes muebles e inmuebles.

**Fecha de constitución:** doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$37.454

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$1.438

**Seguros Sura S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

**Actividad principal:** Actividad aseguradora

**Fecha de constitución:** Se constituyó el diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$17.150

**Reservas (Millones de Pesos):** \$2.363

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$8.283

**Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A. Asesuisa (El Salvador)**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**Actividad principal:** Efectuar toda clase de negocios de Seguros, Reaseguros fianzas y cauciones en general, y efectuar toda clase de operaciones y negocios de inversión.

**Fecha de constitución:** Se constituyó el catorce (14) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$16.185

**Reservas (Millones de Pesos):** \$3.586

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$4.968

**Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (El Salvador)**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**Actividad principal:** Operar en Seguros y Reaseguros; constituir e invertir sus reservas; celebrar contratos de renta vitalicia; administrar las reservas retenidas a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras correspondientes a las operación de Reaseguros; dar en

administración a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de Reaseguros; dar en administración a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de Reaseguro; efectuar inversiones en el extranjero para respaldo de sus reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios correspondientes a operaciones practicadas fuera del país; constituir depósitos en instituciones financieras del exterior para el cumplimiento de sus obligaciones; y adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su finalidad social.

**Fecha de constitución:** Se constituyó el cinco (5) de diciembre de dos mil uno (2001).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$8.093

**Reservas (Millones de Pesos):** \$2.147

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$5.779

#### **Habitat Adulto Mayor S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** Su domicilio principal se encuentra en La Estrella – Antioquia, Colombia, cubrimiento local.

**Actividad principal:** El desarrollo de programas de prestación de servicios de hábitat para el adulto mayor.

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el veinticuatro (24) de julio de dos mil siete (2007)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$11.871

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$102

#### **Sura Asset Management México, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Promover, constituir, organizar, explotar, administrar y tomar participación en el capital social o Patrimonio de toda clase de sociedades mercantiles y civiles y asociaciones civiles, tanto nacionales como extranjeras.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$26.342

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$5

#### **SUAM Corredora de Seguros S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**Actividad principal:** Intermediación o correduría de Seguros, comercialización masiva de productos de Seguros.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el siete (7) de mayo de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$96

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$8

#### **Mexamlux S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo.

**Actividad principal:** Adquisición, financiamiento y gestión de participaciones, en Luxemburgo o en el extranjero, en cualquier compañía o empresa bajo cualquier forma y la gestión de esas participaciones. La Sociedad podrá, en particular, adquirir, mediante suscripción, compra y canje o de cualquier otra manera, cualquier stock, acciones y otros valores de participación, bonos, obligaciones, certificados de depósito y otros instrumentos de deuda y, más en general, de valores e instrumentos financieros emitidos por cualquier entidad pública o privada. Puede participar en la creación, desarrollo, gestión y control de cualquier compañía o empresa. Además, se podrá invertir en la adquisición y gestión de una cartera de patentes u otros derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza u origen. La Sociedad podrá endeudarse/ contraer préstamos en cualquier forma. Se podrá emitir Pagarés, bonos y cualquier tipo de deuda y de valores representativos de capital. Se puede prestar fondos, incluyendo, sin limitación, el producto de todo préstamo, a sus filiales, compañías afiliadas, oficinas y cualquier otra compañía. También puede dar garantías y pignoración, transferir, gravar o de otra manera de crear y otorgar garantías sobre parte o la totalidad de sus activos para garantizar sus propias obligaciones y las de cualquier otra compañía, y, en general, para su propio beneficio y el de cualquier otra empresa o persona. Para evitar dudas, la Sociedad no podrá realizar ninguna actividad reguladas del sector financiero, sin haber obtenido la preceptiva autorización.

**Fecha de constitución:** Sociedad constituida el dieciséis (16) agosto de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$105

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$71

#### **Dinámica IPS Zonas Francas S.A.S.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Zona Franca del Municipio de Urabá-Colombia, con cubrimiento local.

**Actividad principal:** La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de asistencia médica y odontológica en todas las áreas de la salud humana, comprendiendo los servicios de consulta externa general y especializada, en medicina diagnóstica y terapéutica, hospitalización, urgencias, cirugía y exámenes diagnósticos. Igualmente tendrá por objeto la importación y exportación de bienes y servicios. Como usuario industrial servicios de zona franca, su objeto social se desarrollara dentro del área declarada como zona franca permanente de Urabá, los servicios serán prestados dentro o desde esta zona franca; sin embargo, podrá abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en otras zonas francas del territorio nacional.

**Fecha de constitución:** La sociedad fue constituida el dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$1.000

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$32

#### **Tublyr S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

**Actividad principal:** Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero. Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversiones en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida dos (2) de julio de dos mil trece (2013)

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$2

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$0

#### **Negocios Financieros S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Realización de operaciones e inversiones inmobiliarias

**Fecha de constitución:** Se constituyó el catorce (14) de octubre de dos mil seis (2006) bajo la denominación de DIRAN CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.C. bajo el régimen de una Sociedad Anónima Cerrada y mediante fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil nueve (2009) cambió de denominación a Negocios Financieros S.A. bajo el régimen de una Sociedad Anónima.

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$4.450

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$662

#### **Promotora Sura AM, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Prestación de servicios de comercialización, promoción y difusión de productos.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$7

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$0

#### **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la Ciudad de México, México.

**Actividad principal:** Operar como Institución de Seguros Filial para practicar operaciones de Vida y Accidentes y Enfermedades, en el Ramo de Accidentes Personales, en términos de la autorización otorgada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$9.218

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** \$188

#### **Sura Asset Management Perú S.A.**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

**Actividad principal:** Realizar inversiones en otras sociedades y, en general, invertir en acciones, participaciones y valores mobiliarios emitidos por personas jurídicas constituidas y existentes en la República del Perú o fuera de ella, pudiendo incluso participar en la Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013).

**Importe de capital (Millones de Pesos):** \$41.386

**Reservas (Millones de Pesos):** \$0

**Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos):** -\$26

**Rentas Inmobiliarias Sura SPA**

**Clase de subordinación:** Subsidiaria

**Domicilio:** su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

**Actividad principal:** Efectuar inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes raíces urbanos y uno urbanos; dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles, raíces, amoblados o no, con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial, administrarlos, sean dichos bienes propios o de terceros.

**Fecha de constitución:** sociedad constituida el dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013).

Grupo SURA no tiene inversiones inferiores al cincuenta por ciento (50%) del capital social en sociedades no subordinadas, que representen una participación superior al veinte por ciento (20%) del resultado neto consolidado.

**L. RELACIONES LABORALES**

Grupo SURA no tiene sindicatos ni pactos o convenciones colectivas vigentes.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), Grupo SURA contaba con cuarenta y ocho (48) empleados vinculados directamente, frente a (42) empleados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012), lo que implica un incremento del catorce por ciento (14%).

En los últimos tres (3) años no se ha presentado interrupción total o parcial de las actividades del Emisor originado en diferencias en las relaciones laborales.

## **CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR**

### **A. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA EL EMISOR**

Grupo SURA es una compañía inversionista, por lo tanto no se ubica en un sector específico de producción económica, no ofreciendo así, directamente, productos ni servicios al mercado.

La Compañía cuenta con una exposición a varios sectores y países por medio de sus inversiones, las cuales se encuentran agrupadas en dos grandes segmentos: el primero, denominado Inversiones Estratégicas, integra los sectores de servicios financieros, Seguros, seguridad social, ahorro e inversión. El segundo segmento, denominado Inversiones de Portafolio, agrupa fundamentalmente los sectores de alimentos procesados, cemento, energía, minas de carbón y propiedad raíz.

La gestión de Grupo SURA está focalizada en el segmento de Inversiones Estratégicas, y en ellas cumple un rol más dinámico, identificando sinergias y apoyando nuevas oportunidades de creación, crecimiento y expansión de negocios. Las empresas que componen el Portafolio son líderes en sus mercados y se destacan por sus resultados, así como por tener una sólida reputación corporativa.

A través de las Inversiones Estratégicas, existe una exposición al sector bancario en países como Colombia, Panamá, El Salvador y Guatemala; en el negocio de Seguros, la exposición se encuentra en productos de vida, Seguros generales, riesgos profesionales y servicios de salud en Colombia, Chile, Perú, México, El Salvador, Republica Dominicana y Panamá; finalmente, la Compañía cuenta con una exposición en Latinoamérica a los sectores de pensiones obligatorias, pensiones voluntarias, fondos de inversión y ahorro en México, El Salvador, Colombia, Perú, Chile y Uruguay.

En cuanto a otras inversiones de Portafolio, a través de Grupo Argos existe una exposición a la industria cementera, de energía, puertos y al sector inmobiliario; y a través de Grupo Nutresa al sector de alimentos procesados. Estas dos compañías cuentan con inversiones en diversos países del continente americano.

El Emisor participa en el Mercado Público de Valores desde el año mil novecientos cuarenta y cinco (1945), cuando aún no se había hecho la Escisión de la compañía Suramericana de Seguros S.A. para separar su actividad aseguradora de la actividad inversionista. La acción de Grupo SURA desde sus inicios ha sido una de las acciones más rentables del mercado colombiano.

La trayectoria de la Compañía comprende cerca de setenta (70) años de experiencia e inversiones en banca, Seguros, pensiones y cesantías, alimentos procesados, cementos y energía.

### **B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES**

Grupo SURA es una compañía inversionista, por lo tanto no se ubica en un sector específico de producción económica, así por su naturaleza el Emisor sólo incurre en servicios administrativos contratados mediante proveedores externos, ninguno de éstos supera el veinte por ciento (20%) de los ingresos, por lo que no existe dependencia en los proveedores.

### **C. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES**

Grupo SURA es una compañía inversionista, por lo tanto no se ubica en un sector específico de producción económica, no teniendo así clientes directos.



## CAPÍTULO 7 – INFORMACIÓN FINANCIERA

### A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS

**Capital autorizado:** El capital autorizado del Emisor es de ciento doce mil quinientos millones de Pesos (\$112.500.000.000) dividido en seiscientos millones (600.000.000) de acciones de valor nominal de ciento ochenta y siete Pesos con cincuenta centavos (\$187,50) cada una.

**Capital suscrito y pagado:** El capital suscrito y pagado es de ciento siete mil ochocientos ochenta y dos millones doscientos noventa y un mil ochocientos trece Pesos (\$107.882.291.813) representados en quinientas setenta y cinco millones trescientos setenta y dos mil doscientas veinte tres (575.372.223) acciones, de las cuales cuatrocientas sesenta y nueve millones treinta y siete mil doscientas sesenta (469,037,260) corresponden a acciones ordinarias y ciento seis millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres (106.334.963) corresponden a acciones preferenciales.

**Acciones en Circulación:** El Emisor tiene quinientas setenta y cinco millones trescientos setenta y dos mil doscientas veinte tres (575.372.223) Acciones en Circulación a diciembre treinta y uno (31) de dos mil trece (2013).

**Acciones en reserva:** El capital por suscribir del Emisor es de cuatro mil seiscientos diecisiete millones setecientos ocho mil ciento ochenta y siete Pesos (\$4.617.708.187), dividido en veinticuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y siete (24.627.777) Acciones.

### B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

No se ha llevado a cabo durante el último año ninguna Oferta Pública de adquisición de Acciones emitidas por Grupo SURA.

### C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

Al cierre del año dos mil trece (2013), Grupo SURA no tiene constituida ninguna provisión ni reserva para la readquisición de acciones.

### D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

#### 1. Política de Dividendos del Emisor

La política de reparto de Dividendos es propuesta por la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea de Accionistas del Emisor, considerando las utilidades generadas distribuibles, el porcentaje que debe ser capitalizado para mantener niveles óptimos de solvencia y los proyectos de inversión fijados, o potenciales.

#### 2. Utilidad y Dividendos decretados del Emisor

El porcentaje de utilidades distribuidas durante los últimos cinco años sobre las acciones ordinarias y acciones preferenciales ha sido el siguiente:

Año	Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	Utilidad por acción (Pesos)	Dividendo anual por acción pagado en el año con base en las utilidades del ejercicio anterior (Pesos)		Porcentaje de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo
			Ordinaria	Preferencial	
2013	781.794	1.359	339	975	48,1%
2012	546.100	949	308	1.056*	77,2%*
2011	332.735	696	290		19,5%
2010	696.266	1.484	268		28,2%
2009	446.050	951	252		43,3%

\* En dos mil doce (2012) el dividendo pagado fue de mil cincuenta y seis Pesos (\$1.056) anuales por acción explicados de la siguiente manera: (i) un primer pago en abril de dos mil doce (2012) de trescientos veinticinco Pesos (\$325) por acción correspondientes al mes de diciembre del dos mil once (2011) y al primer trimestre del dos mil doce (2012), (ii) tres (3) pagos por doscientos cuarenta y tres Pesos (\$243) cada uno, en julio y octubre de dos mil doce (2012) y enero de dos mil trece (2013).

Dividendo acciones ordinarias: De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del Emisor, se paga de forma trimestral.

Dividendo acciones preferenciales: Se paga 975 Pesos anuales por acción de forma trimestral durante 3 años a partir del 30 de noviembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2014. Cumplido este plazo, el dividendo de la acción preferencial será del 0,5% del precio de suscripción por acción, salvo que dicho monto sea inferior al dividendo de la acción ordinaria, en cuyo caso se pagará este último.

### 3. Información sobre las Acciones del Emisor

A continuación se relaciona la información sobre las acciones y los Dividendos de Grupo SURA para los últimos tres años:

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	781.794	546.100	332.735
Utilidad por acción (Pesos)	1.359	949	696
Dividendo por acción (Pesos)*	339/975	308/1.056**	290
Forma de pago***	Trimestral	Trimestral	Trimestral
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	48,1%	77,2%	19,5%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	35.260	36.136	32.787
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	37.253/38.236*	31.864/33.816*	35.342/32.733*
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	33.700/34.980*	38.000/39.000*	31.100/33.000*
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	24,80/25,74*	40,04/41,10*	44,67/47,40*
Precio en bolsa/Dividendo por acción	86,41/35,88*	123,38/36,93*	107,24
Valor patrimonial/utilidad por acción	25,94	38,07	47,09
Valor patrimonial/Dividendo por acción	90,41/36,16*	117,33/37,06*	113,06
Precio en bolsa/valor patrimonial	0,96/0,99*	1,05/1,08*	0,95/1,01*

\* Acción ordinaria/Acción preferencial

\*\*En dos mil doce (2012) el dividendo pagado fue de mil cincuenta y seis Pesos (\$1.056) anuales por acción explicados de la siguiente manera: (i) un primer pago en abril de dos mil doce (2012) de trescientos veinticinco Pesos (\$325) por acción correspondientes al mes de diciembre del dos mil once (2011) y al primer trimestre del dos mil doce (2012), (ii) tres (3) pagos por doscientos cuarenta y tres Pesos (\$243) cada uno, en julio y octubre de dos mil doce (2012) y enero de dos mil trece (2013).

\*\*\*Dividendo acciones ordinarias: De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del Emisor, se paga de forma trimestral.

Dividendo acciones preferenciales: Se paga 975 Pesos anuales por acción de forma trimestral durante 3 años a partir del 30 de noviembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2014. Cumplido este plazo, el dividendo de la acción preferencial será del 0,5% del precio de suscripción por acción, salvo que dicho monto sea inferior al dividendo de la acción ordinaria, en cuyo caso se pagará este último.

### 4. Información sobre las Acciones de las compañías en las que el Emisor tiene Inversión

A continuación se relaciona la información sobre las acciones y los Dividendos de las compañías donde Grupo SURA tiene inversión con corte al 31 de diciembre de los últimos tres años:

#### Sura Asset Management\*

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	417.388	215.037	(2.288)
Utilidad por acción (Pesos)	159.527	182.680	(2.288)
Dividendo por acción (Pesos)	79.849	-	-
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	40,0%	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	2.981.446	2.966.424	3.313.669
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	18,69	16,24	N/A
Valor patrimonial/Dividendo por acción	37,34	N/A	N/A
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

\* Para dos mil once (2011) y dos mil doce (2012) Sura Asset Management España y para dos mil trece (2013) Sura Asset Management Colombia

Esta información corresponde a estados financieros individuales bajo COLGAAP

#### Suramericana

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	262.910	246.999	196.154
Utilidad por acción (Pesos)	3.841.074	4.014.800	3.261.790
Dividendo por acción (Pesos)	1.459.100	877.084	762.644
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	36,3%	26,9%	14,8%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	30.996.556	31.241.436	25.817.897

Año	2013	2012	2011
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	8,07	7,78	7,92
Valor patrimonial/Dividendo por acción	21,25	35,62	33,85
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

#### **Bancolombia**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	1.467.907	1.284.490	1.192.267
Utilidad por acción (Pesos)	1.723	1.508	1.513
Dividendo por acción (Pesos)	754	708	669
Forma de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	37,70%	36,20%	36,70%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	14.591	13.502	11.162
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	27.256,8/27.922,9*	27.382,0/27.970,7*	28.093,7/29.362,68*
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	23.820,0/23.440,0*	30.000,0/29.820,0*	28.480,0/27.620,0*
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	13,82/13,60*	19,89/19,78*	18,82/18,25*
Precio en bolsa/Dividendo por acción	31,59	42,37	42,57
Valor patrimonial/utilidad por acción	8,47	8,95	7,38
Valor patrimonial/Dividendo por acción	19,35	19,07	16,68
Precio en bolsa/valor patrimonial	1,63	2,22	2,55

Estas cifras corresponden a los estados financieros individuales  
 Fuente: Bancolombia

#### **Grupo Nutresa**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	380.235	345.507	253.511
Utilidad por acción (Pesos)	826	751	551
Dividendo por acción (Pesos)	396	360	342
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	52,74%	65,34%	58,70%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	16,106	16,131	14,075
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	26,047.80	21,941.90	22,867.10
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	26,440.00	25,420.00	21,300.00
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	32,00	33,85	38,66
Precio en bolsa/Dividendo por acción	66,77	70,61	62,28
Valor patrimonial/utilidad por acción	19,49	21,48	25,54
Valor patrimonial/Dividendo por acción	40,67	44,81	41,15
Precio en bolsa/valor patrimonial	1,64	1,58	1,51

Fuente: Grupo Nutresa

#### **Grupo Argos**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	294.950	343.938	153.657
Utilidad por acción (Pesos)	475	466	238
Dividendo por acción (Pesos)	230	212	200
Forma de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	52,5%	100,0%	33,2%
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	17.458	17.952	16.506
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	21.381,0	17.856,0	18.214,0
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	19.440,0	21.000,0	16.820,0
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	57,05	45,09	70,65
Precio en bolsa/Dividendo por acción	92,96	99,06	84,10
Valor patrimonial/utilidad por acción	46,58	38,54	69,33
Valor patrimonial/Dividendo por acción	75,90	84,68	82,53
Precio en bolsa/valor patrimonial	1,2	1,2	1,0

Fuente: Grupo Argos

**Integradora de Servicios Tercerizados S.A.S.**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	(1.061)	(1.644)	N/A
Utilidad por acción (Pesos)	(10.606)	(16.443)	N/A
Dividendo por acción (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

Fuente: Enlace

**Inversiones y Construcciones Estratégicas**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	8.472	3.985	10.724
Utilidad por acción (Pesos)	6.390	3.006	8.089
Dividendo por acción (Pesos)	45.259	-	-
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	1.506%	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	60,4	100.377	99.859
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	0,01	33,39	12,34
Valor patrimonial/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

**Grupo SURA Panamá**

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	(24.122)	(23.823)	(5.534)
Utilidad por acción (Pesos)	(324)	(320)	(75)
Dividendo por acción (Pesos)	-	-	-
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	138	644	542
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	(0,42)	(2,01)	(7,18)
Valor patrimonial/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

### Grupo SURA Finance

Año	2013	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	(1.405)	(1.145)	(20.999)
Utilidad por acción (Pesos)	(140.466)	(114.454)	(2.099.859)
Dividendo por acción (Pesos)	-	-	-
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
% de la utilidad del año anterior distribuida como Dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción (Pesos)	(2.352.852)	(2.212.194)	(2.097.933)
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa cierre anual/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

Fuente precio de acciones: Bloomberg

### E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

El EBITDA de Grupo SURA presentó una variación significativa entre el año dos mil once (2011) y dos mil doce (2012), este efecto está explicado por la entrada de los activos adquiridos a ING al cierre de dos mil once (2011). Para el dos mil trece (2013) el EBITDA de la Compañía reflejó el buen desempeño de sus inversiones.

Miles de Pesos	2013	2012	2011
EBITDA	881.192.621	716.661.517	383.463.432

### F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

La evolución del capital social del Emisor durante los tres últimos años es la siguiente:

Año	Capital suscrito y pagado (miles de Pesos)
2013	107.882.292
2012	107.882.292
2011	107.882.292

### G. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

Actualmente no existen empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones para el Emisor o sus subordinadas.

### H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

#### 1. Principales Inversiones del Emisor

Los principales activos de Grupo SURA son inversiones. En la tabla a continuación se detallan las principales inversiones del Emisor al 31 de diciembre de 2013.

Razón Social	Número Acciones	% Participación	Saldo Contable	Valorización/Desvalorización	Valor Comercial	% Activos
Bancolombia SA	227.194.912	26,67*	\$1.211.115.855	\$4.172.930.994	\$5.384.046.849	25,58
Sura Asset Management SA	1.568.632	59,95**	\$4.676.791.191	-	\$4.676.791.191	22,22
Grupo Argos SA	230.501.123	29,14	\$1.478.365.721	\$3.055.745.804	\$4.534.111.525	21,54
Grupo Nutresa SA	161.807.155	35,17	\$741.337.170	\$3.546.054.072	\$4.287.391.242	20,37
Suramericana SA	55.553	81,13	\$1.721.289.381	-	\$1.721.289.381	8,18

Razón Social	Número Acciones	% Participación	Saldo Contable	Valorización/ Desvalorización	Valor Comercial	% Activos
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	1.325.696	100,00	\$80.030.077	-	\$80.030.077	0,38
Integradora de Servicios Tercerizados SAS	94.500	94,50	\$38.664.426	-	\$38.664.426	0,18
Grupo SURA Panamá	74.372.893	100,00	\$6.084.662	-	\$6.084.662	0,03
Grupo SURA Finance	10.000	100,00	\$48.876	-	\$48.876	0,00

Expresadas en miles de Pesos

\* Grupo SURA tiene una participación directa de veintiséis coma sesenta y siete por ciento (26,67%) en Bancolombia S.A e indirectamente el cero coma cero nueve por ciento (0,09%) a través de sus filiales.

\*\*Grupo SURA tiene una participación directa de cincuenta y nueve coma noventa y cinco por ciento (59,95%) en Sura Asset Management S.A e indirectamente el siete coma once por ciento (7,11%) a través de sus filiales.

## 2. Política de Manejo de las Inversiones

Para efectos de valuación, las inversiones se clasifican de acuerdo con:

- La intención de realización: negociables y permanentes,
- El rendimiento que generan: de Renta Fija, variable o mixta.
- El control que se ejerza sobre el emisor: de controlantes y de no controlantes.
- La causa o razón que motiva la inversión: voluntarias o forzosas.
- El derecho que incorpore el Título: participativas y no participativas.

La valuación de inversiones se efectúa de la siguiente manera:

- **Inversiones negociables:** al valor de mercado, registrando en cuentas de resultado las variaciones con respecto al último valor contabilizado, con afectación directa de cada inversión.
- **Inversiones de controlantes:** son sociedades donde la participación es mayor al cincuenta por ciento (50%) y aquellas inscritas en el registro mercantil como controladas, por parte de la Compañía. Dentro del procedimiento contable se aumenta o se disminuye su valor, de acuerdo con los cambios en el Patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que corresponda según su porcentaje de participación; el ajuste se registra tanto en el estado de resultados como en el superávit de capital.

El Método de Participación se registra de acuerdo con la Circular Conjunta No. 11 del dieciocho (18) de agosto de dos mil cinco (2005), de la Superintendencia de Sociedades y SFC, se calcula y se registra en forma trimestral.

La diferencia entre el Valor en Libros de las inversiones y su valor intrínseco se registra como valorización o provisión (con cargo a resultados), según el caso.

Según Decreto 4918 del veintiséis (26) de diciembre de dos mil siete (2007), las inversiones de Renta Variable en subordinadas del exterior deben ser reexpresadas en la moneda funcional, utilizando la tasa de cambio vigente certificada por la SFC o la entidad que haga sus veces, y registrando la diferencia que resulte entre el Valor en Libros de dichos activos y su valor reexpresado como un mayor o menor valor del Patrimonio, en el rubro en el cual sean reconocidas las variaciones patrimoniales. Cuando la inversión sea efectivamente realizada, los ajustes por diferencia en cambio que se hayan registrado en el Patrimonio afectarán los resultados del período.

- **Inversiones permanentes (no controlantes):** si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará en cuentas cruzadas de valuación (valorización contra superávit por valorización). Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma, hasta su monto si existiere y en el evento de ser mayor, tal valor constituye una desvalorización, la cual afectará las cuentas antes mencionadas como un menor valor de las mismas, sin perjuicio de que el saldo neto de éstas llegase a ser de naturaleza contraria. La Compañía aplica una política de provisión de inversiones similar a la utilizada por las compañías vigiladas por la SFC. Las inversiones con Calificación, por debajo del grado de inversión (BBB), se contabilizan por un monto que no debe exceder los siguientes porcentajes:

Largo plazo	Valor máximo (%)	Corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	80	3	80
B+, B, B-	60	4	50
CCC	40	5 y 6	0
DD, EE	0		

Las inversiones no calificadas externamente, se califican internamente por riesgo y se contabilizan en un porcentaje del valor comercial así:

A:	Riesgo normal:	100%
B:	Riesgo aceptable:	80%
C:	Riesgo apreciable:	60%
D:	Riesgo significativo:	40%
E:	Inversión incobrable:	0%

#### **Valorizaciones y desvalorizaciones**

Para inversiones permanentes de no controlantes, la diferencia entre el costo y su valor intrínseco o el precio fijado en la Bolsa de Valores sobre su costo en libros, se registra en la cuenta de valorizaciones con crédito al superávit por valorizaciones. Si el valor intrínseco es inferior al costo en libros, la diferencia afecta en primer lugar la valorización y el superávit de la misma hasta su monto, si existiere y, en el evento de ser mayor, representa una desvalorización, la cual afecta las cuentas antes mencionadas como un menor valor de las mismas, sin perjuicio que el saldo neto de éstas llegare a ser de naturaleza contraria.

Las valorizaciones de los fideicomisos se registran por la diferencia entre el extracto y su costo en libros.

#### **I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR**

A continuación se relacionan las inversiones que exceden el diez por ciento (10%) del activo del Emisor al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013):

Razón Social	Número Acciones	% Participación	Saldo Contable	Valorización/ Desvalorización	Valor Comercial	% Activos
Bancolombia SA	227.194.912	26,67*	\$1.211.115.855	\$4.172.930.994	\$5.384.046.849	25,58
Sura Asset Management SA	1.568.632	59,95**	\$4.676.791.191	-	\$4.676.791.191	22,22
Grupo Argos SA	230.501.123	29,14	\$1.478.365.721	\$3.055.745.804	\$4.534.111.525	21,54
Grupo Nutresa SA	161.807.155	35,17	\$741.337.170	\$3.546.054.072	\$4.287.391.242	20,37

*Expresadas en miles de Pesos*

\* Grupo SURA tiene una participación directa de veintiséis coma sesenta y siete por ciento (26,67%) en Bancolombia S.A e indirectamente el cero, cero nueve por ciento (0,09%) a través de sus filiales.

\*\*Grupo SURA tiene una participación directa de cincuenta y nueve coma noventa y cinco por ciento (59,95%) en Sura Asset Management S.A e indirectamente el siete coma once (7,11%) a través de sus filiales.

Teniendo en cuenta la emisión de las acciones preferenciales de Bancolombia, en febrero de dos mil catorce (2014) la Compañía suscribió 29.338.633 acciones preferenciales de dicha emisión, correspondiente a \$709.994.918.600.

#### **J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR**

Grupo SURA tiene compromisos vigentes de conservar el control de su filial Sura Asset Management mientras sus Coinversionistas tengan dicha calidad; y de no otorgar garantías o disponer de activos por encima del cinco por ciento (5%) del total de sus activos, hasta el dos mil veintiuno 2021.

Asimismo, en el marco de la emisión de acciones preferenciales de Bancolombia, el Emisor asumió el compromiso de no vender acciones ordinarias o preferenciales de Bancolombia por un período de noventa (90) días, contados a partir del tres (3) de marzo de dos mil catorce (2014).

#### **K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN**

A la fecha de este Prospecto de Información, Grupo SURA no tiene inversiones en curso de realización. La Compañía, directamente y a través de sus sociedades Subordinadas, continúa analizando diferentes posibilidades de crecimiento y oportunidades de negocio, según su plan de expansión.

#### **L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS**

A la fecha de este Prospecto de Información, ni Grupo SURA ni sus entidades Filiales tienen compromisos en firme para adquirir inversiones en un corto plazo; en todo caso la Compañía en su calidad de inversionista, en algunos casos celebra acuerdos de accionistas que contienen pactos o derechos en la negociación de las acciones de las sociedades receptoras de su inversión.

**M. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS**

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) el Emisor posee en propiedad, planta y equipo, seis vehículos, los cuales se encuentran debidamente contabilizados en los estados financieros. El Emisor no cuenta con activos en leasing o rentados.

Las compañías Subordinadas no cuentan con activos fijos importantes que resulten materiales para la evaluación de la inversión en los Valores.

**N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS**

No existen patentes, marcas u otros derechos que estén siendo usadas bajo convenios con terceras personas de los que el Emisor este recibiendo regalías.

**O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR**

Grupo SURA no tiene ningún tipo de protección gubernamental.

**P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR**

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones con los vinculados económicos a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos (2012) y dos mil tres (2013):

	Tasa Interés	Plazo	Garantías	2013	2012
<b>ACTIVO</b>					
<u>Cuenta corriente comercial:</u>					
Sura Asset Management S.A.	7,5% EA	6 meses	Pagaré	57.033	169.299
<u>Promesas de Compra/venta:</u>					
Seguros de Vida S.A.	NA	NA	Promesa	16.155.627	-
<u>Intereses:</u>					
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS				-	385.975
Sura Asset Management S.A.				447	534.404
<u>Depósitos para futuras capitalizaciones:</u>					
Sura Asset Management S.A.	NA	NA	NA	-	35.985.378
				16.213.107	37.075.055
<b>PASIVO</b>					
<u>Otras obligaciones financieras:</u>					
Grupo de Inv. Suramericana Panamá S.A.	2,61% EA	14 meses	Pagaré	-	1.765.754
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	Presuntiva	Cta. cte.	Pagaré	20.008.780	19.477.513
<u>Intereses:</u>					
Grupo de Inv. Suramericana Panamá S.A.				-	63.782
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	Presuntiva	Cta. cte.	Pagaré	550.792	-
<u>Acreedores varios:</u>					
Servicios Generales Suramericana S.A.	Descuento nomina	1 mes	NA	14.983	41.487
Seguros de Vida Suramericana S.A.				7.412	7.694
Seguros Generales Suramericana S.A.				3.827	-
				20.585.794	21.356.230
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
<u>Intereses:</u>					
Sura Asset Management S.A.				12.609	109.388
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.				18.152	-
Sura Asset Management España S.A				-	1.566.989
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS				-	109.254
				30.761	1.785.631



	Tasa Interés	Plazo	Garantías	2013	2012
<i>Gastos operacionales</i>					
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS				936.767	449.036
Grupo de Inversiones Sura Panamá				38.088	12.961.545
Servicios de Salud IPS				2.129	1.431
Suramericana S.A.				-	66.319
Servicios Generales S.A.				64.915	546
Enlace Operativo S.A.				-	-
Seguros de Vida Suramericana S.A.				48.926	49.507
Seguros Generales Suramericana S.A.				36.307	116.695
Seguros Generales Suramericana S.A. - honorarios				1.808.588	1.113.600
				<b>2.935.720</b>	<b>14.763.593</b>

Cifras en miles de Pesos

Durante el año dos mil trece (2013), el Emisor no realizó operaciones con sus principales accionistas, directivos, administradores, o con personas con parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con estos.

De igual modo, en el año inmediatamente anterior, ningún miembro de la Junta Directiva, funcionario principal, o familiar de éstos ha contraído deudas con el Emisor o sus Subsidiarias. En todo caso, de conformidad con las políticas de beneficios laborales para todos los empleados de las compañías, los funcionarios principales tienen acceso a dichos beneficios laborales y en las mismas condiciones.

#### Q. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

Gruposura Finance filial de Grupo SURA., tiene vigente una emisión de bonos ordinarios por trescientos millones de Dólares (\$300.000.000), a un plazo de diez (10) años. La emisión cuenta con el aval de Grupo SURA, en su calidad de matriz. Los términos de la emisión son los siguientes:

<b>Emisor</b>	Gruposura Finance
<b>Garante</b>	Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
<b>Calificación</b>	BBB- (estable) Fitch / BBB (estable) S&P
<b>Formato</b>	144-A / Reg S
<b>Monto nominal en Dólares</b>	300.000.000
<b>Fecha de cumplimiento</b>	18 de mayo de 2011
<b>Fecha de vencimiento</b>	18 de mayo de 2021
<b>Cupón</b>	5,70% anual
<b>Estructura de vencimiento</b>	Al vencimiento
<b>Frecuencia de pago del cupón</b>	Semestral
<b>Conteo de días</b>	S/A 30/360
<b>Rendimiento</b>	5,786%
<b>Precio</b>	99,354%
<b>Ley Aplicable</b>	Nueva York
<b>Depósito de Valores</b>	DTC
<b>Listado</b>	Luxemburgo

Adicionalmente se cuenta con la emisión de bonos ordinarios descrita en la Sección U, Capítulo 7 del presente Prospecto de Información y las obligaciones financieras con Banco de Bogotá S.A., Banco Popular S.A. y Banco BBVA S.A. descritas en la siguiente Sección R del presente capítulo.

Grupo SURA se encuentra al día en el pago de capital e intereses y no existe prelación de pagos de las obligaciones mencionadas en la presente Sección.

#### R. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR

El siguiente es un detalle de las obligaciones financieras al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013):

	Capital (miles de Pesos)	Tasa	Amortización de capital	Fecha de Vencimiento	Garantía
<b>CORRIENTES</b>					
Bancolombia S.A.	10.000.000	IBR + 1,8% MV	Al Vencimiento	02-feb-14	Pagaré
Banco de Bogotá S.A.	90.000.000	IBR + 1,75% TV	Al Vencimiento	18-abr-14	Pagaré
Banco Av Villas S.A.	17.000.000	DTF+1,4% EA	Al Vencimiento	18-dic-14	Pagaré
Banco BBVA S.A.	42.863.799	4,91% EA	Al Vencimiento	20-ene-14	Pagaré
Banco Popular S.A.	68.000.000	DTF + 1,45% TA	Al Vencimiento	26-dic-14	Pagaré
Operaciones Repo Correval (*)	8.230.685	4,85% EA	Al Vencimiento	22-ene-14	Acciones
Operaciones Repo Valores Bancolombia (*)	33.902.986	5,01% EA	Al Vencimiento	18-ene-14	Acciones
Operaciones Repos Corredores Asociados (*)	9.784.236	4,92% EA	Al Vencimiento	26-ene-14	Acciones
Operaciones Repo BTG Pactual antes Bolsa y Renta (*)	13.214.553	5,01% EA	Al Vencimiento	04-mar-14	Acciones
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>292.996.259</b>				
<b>LARGO PLAZO</b>					
Bonos 10 años	54.500.000	IPC + 4,40% EA	Año Vencido	25/11/2019	
Bonos 20 años	98.000.000	IPC + 5,90% EA	Año Vencido	25/11/2029	
Bonos 40 años	97.500.000	IPC + 6,98% EA	Año Vencido	25/11/2049	
<b>TOTA LARGO PLAZO</b>	<b>250.000.000</b>				

(\*) Las operaciones con Correval, Valores Bancolombia, Corredores Asociados y BTG Pactual corresponden a repos en acciones y simultaneas sobre Títulos de Renta Fija.

El esquema de amortización en todas las obligaciones es al vencimiento.

#### S. PROCESOS RELEVANTES CONTRA EL EMISOR

Actualmente el Emisor está involucrado en un sólo proceso judicial, relacionado con la oportunidad en la inscripción en el registro de accionistas de la Compañía. Dicho proceso fue fallado en primera instancia en el mes de octubre de dos mil trece (2013) y la sentencia fue favorable a los intereses del Emisor. El demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia y el proceso judicial está en curso en la segunda instancia.

No es probable que el resultado final de dicho proceso tenga un efecto material adverso en las operaciones o la posición financiera de Grupo SURA.

#### T. VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

A continuación se relacionan los valores del Emisor inscritos en el RNVE al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013):

##### Acciones Ordinarias

Clase de Título: Acciones ordinarias  
 Acciones en Circulación: 469.037.260  
 Número de accionistas: 6.856

##### Acciones Preferenciales

Clase de Título: Acciones preferenciales  
 Acciones en Circulación: 106.334.963  
 Número de accionistas: 12.997

##### Bonos Ordinarios

Resolución No. 1710 del 12 de noviembre de 2009  
 Clase de Título: Bonos Ordinarios  
 Monto de Emisión: \$ 250.000 millones de Pesos  
 Monto en circulación: \$ 250.000 millones de Pesos  
 Fecha de Emisión: veinticinco (25) de noviembre de dos mil nueve (2009)  
 Calificación: AAA por Fitch Ratings Colombia

#### U. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

##### Bonos Ordinarios

El veinticinco (25) de noviembre de dos mil nueve (2009), Grupo SURA emitió en el Mercado Público de Valores colombiano tres tramos de bonos ordinarios indexados al IPC por un valor de doscientos cincuenta millones de Pesos (\$250.000.000.000):

Clase de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto de Emisión (Pesos)	Monto en Circulación (Pesos)	Rendimiento	Calificación
Bonos Ordinarios	25/11/2009	25/11/2019	250.000.000.000	54.500.000.000	IPC + 4,40% EA	AAA - Fitch Ratings Col.
		25/11/2029		98.000.000.000	IPC + 5,90% EA	
		25/11/2049		97.500.000.000	IPC + 6,98% EA	

#### V. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), la Compañía solo tenía constituidas las siguientes prendas:

A FAVOR DE	EMISOR	Nº DE ACCIONES	VALOR ACCIÓN	VALOR GARANTIA (\$ COP)
<b>Establecimiento de crédito</b>	Bancolombia	6.066.136	23.697,92	<b>143.754.805.637</b>
<b>Comisionistas de Bolsa</b>	Bancolombia	2.704.445	23.697,92	<b>64.089.721.254</b>
	Grupo Argos	904.661	19.670,67	<b>17.795.287.993</b>
	Grupo Nutresa	1.092.757	26.496,92	<b>28.954.694.808</b>
<b>Total</b>				<b>254.594.509.693</b>

Posteriormente en el mes de enero de dos mil catorce (2014), la Compañía constituyó prendas sobre trescientas dieciocho mil trescientas veintiocho (318.328) acciones de Sura Asset Management, a favor de General Atlantic e International Finance Corporation, accionistas minoritarios de esa entidad. La constitución de estas prendas se dio en desarrollo del proceso de simplificación de la estructura societaria de Sura Asset Management, para sustituir las prendas otorgadas inicialmente sobre acciones de Sura Asset Management España S.L., al momento del perfeccionamiento de la inversión por parte de tales accionistas en el año dos mil once (2011), prendas que fueron canceladas.

#### W. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Grupo SURA como compañía inversionista redefinió su rol corporativo para generar más valor en las Inversiones Estratégicas que constituyen el foco de su gestión. El Emisor apoyará activamente a las compañías estratégicas en sus procesos de expansión y planes de crecimiento orgánico e inorgánico.

Dado el bajo nivel de endeudamiento y la generación de caja, se continuará analizando otras potenciales inversiones y se seguirá trabajando en la consolidación de las adquisiciones previamente realizadas. El tamaño de las adquisiciones futuras dependerá de las oportunidades que se encuentren en el mercado y no es posible determinar su cuantía ni la fecha de realización de éstas. La fuente de financiamiento será la generación de caja de Grupo SURA, unida a la de las respectivas filiales y en caso de ser necesario, al endeudamiento que pueda llegar a generarse sin afectar la sólida posición financiera del Emisor.

## **CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS**

### **A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA**

Grupo SURA no identifica variaciones significativas en los Dividendos de la Compañía ni en los costos de fondeo que tengan efectos materiales en la Liquidez de la Compañía o en la operación.

### **B. RESULTADOS DEL BALANCE**

Los activos de Grupo SURA al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil trece (2013) alcanzaron 21,1 billones de Pesos, con una disminución del dos coma nueve por ciento (2,9%) frente al cierre del año anterior. Esta disminución se debe principalmente a la variación negativa de algunas de las compañías que hacen parte del portafolio y se encuentran listadas en bolsa, las cuales presentaron una caída promedio simple de siete coma dos por ciento (7,2%) durante el año. Este comportamiento no es ajeno a lo que ha sucedido en el mercado colombiano, donde el índice COLCAP presentó variación negativa del doce coma cuatro por ciento (12,4%) en el año.

En cuanto al pasivo corriente de la Compañía, se observa una disminución del diecinueve coma siete por ciento (19,7%), producto de la reducción de las cuentas por pagar y los ingresos recibidos por anticipado principalmente. De igual manera el pasivo total fue un catorce coma uno por ciento (14,1%) menor al de diciembre de dos mil doce (2012).

Con este resultado, Grupo SURA cierra el dos mil trece (2013) con un coeficiente de endeudamiento financiero de dos coma sesenta y siete por ciento (2,67%) y una relación pasivo sobre activo de tres coma seis dos por ciento (3,62%).

El patrimonio de los accionistas terminó a diciembre de dos mil trece (2013) con 20,3 billones de Pesos mostrando una disminución de dos coma cuatro por ciento (2,4%) frente al mismo periodo del dos mil doce (2012). Como fue mencionado previamente en el activo, el patrimonio se ve afectado igualmente por las fluctuaciones de los precios de mercado de las compañías del portafolio de Grupo SURA listadas en bolsa. El valor intrínseco por acción se ubicó en 35.260 Pesos.

### **C. RESULTADOS OPERATIVOS**

#### Ingresos:

Los ingresos acumulados de Grupo SURA en el dos mil trece (2013) fueron 924.511 millones de Pesos, con un crecimiento de treinta y ocho coma dos por ciento (38,2%). De igual manera los dividendos provenientes de las inversiones fueron 385.134 millones de Pesos, mostrando un aumento del cuarenta y cuatro coma nueve por ciento (44,9%) afectados positivamente por los dividendos adicionales provenientes de Inversiones y Construcciones Estratégicas por 31.664 millones de Pesos durante el cuarto trimestre y de SURA Asset Management explicados en el tercer trimestre del año.

En este mismo sentido, el desempeño de las compañías filiales contribuyó a través del método de participación, con 437.433 millones de Pesos en lo corrido del año, creciendo un treinta y cinco coma cuatro por ciento (35,4%) frente al mismo periodo del dos mil doce (2012). Las principales compañías que aportaron a este valor fueron: Suramericana con 213.295 millones de Pesos, y SURA Asset Management con 279.910 millones de Pesos.

Por otro lado, se recuerda que la utilidad en venta de inversiones que cerró en 99.439 millones de Pesos (USD 51,6 millones) se debe principalmente a la venta del siete coma cincuenta y uno por ciento (7,51%) de la participación en AFP Protección en el segundo trimestre del año.

#### Gastos operacionales:

Pasando a los gastos operacionales acumulados, estos presentaron una disminución del sesenta y dos coma tres por ciento (62,3%) comparados con el dos mil doce (2012), explicada en gran medida por la amortización en el año anterior de la totalidad de los cargos diferidos generados por la adquisición de los activos que ahora conforman SURA Asset Management, así como los honorarios de consultoría y banca de inversión pagados por este mismo proceso.

Se resalta la relación de gastos operacionales sobre ingresos que se ubicó en cuatro coma noventa y siete por ciento (4,97%), inferior al dieciocho coma cuatro por ciento (18,4%) presentado en el mismo periodo de dos mil doce (2012).

#### Egresos e ingresos no operacionales:

Los gastos financieros y comisiones finalizaron el año en 49.037 millones de Pesos, un cuarenta y cuatro coma seis por ciento (44,6%) menos que en el dos mil doce (2012). Adicionalmente se presentó una disminución en el ingreso proveniente del ajuste por diferencia en cambio que pasó de 119.006 millones de Pesos a 1.828 millones de Pesos.

Finalmente la utilidad acumulada de Grupo SURA en el dos mil trece (2013), fue de 781.794 millones de Pesos (USD 405,7 millones), con un crecimiento de cuarenta y tres coma dos por ciento (43,2%), y la utilidad acumulada por acción, alcanzó 1.358,76 Pesos (USD 0,71), superando los 949,12 Pesos (USD 0,49) registrados en el mismo periodo de dos mil doce (2012).

#### D. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Descripción	2013	2012	2011
<b>Ingresos operacionales</b>	924.510.865	668.364.135	459.071.994
Método de Participaciones	437.432.610	323.097.446	134.775.880
Dividendos	385.133.589	265.720.674	264.681.120
<b>Gastos Operacionales</b>	45.986.202	122.447.095	42.010.500
Gastos financieros	49.036.746	88.558.137	80.451.172
<b>Utilidad operacional</b>	878.524.663	545.917.040	417.061.494
Utilidad Neta	781.793.905	546.099.505	332.735.350

Cifras en miles de Pesos

La tendencia de los resultados de Grupo SURA ha sido favorable en los últimos años, gracias al buen desempeño de las compañías que hacen parte del Portafolio; principalmente de los ingresos registrados por Método de Participación donde se reflejan las utilidades de las filiales del Emisor: Suramericana y Sura Asset Management. El riguroso control de gastos y la generación de Ingresos a través de operaciones de tesorería también han contribuido a esta marcada tendencia positiva de resultados.

En el año dos mil doce (2012) se observan incrementos significativos en los ingresos de la Compañía vía Método de Participación, como resultado de la incorporación de los activos adquiridos, a ING en el año dos mil once (2011), al Portafolio de la Compañía. Adicionalmente se registraron gastos no recurrentes provenientes de la amortización de la totalidad de los cargos diferidos, honorarios de consultoría y banca de inversión generados por la estructuración de dicha adquisición. Para el dos mil trece (2013), los ingresos operacionales acumulados, que cerraron en \$ 924.511 millones de pesos, tuvieron un importante crecimiento de treinta y ocho coma dos por ciento (38,2%), gracias al buen desempeño de las compañías filiales que contribuyeron a través del método de participación y a los dividendos adicionales provenientes de Inversiones y Construcciones Estratégicas y SURA Asset Management. Es importante recordar que también se presentaron ingresos no recurrentes provenientes de la venta del siete coma cincuenta y uno por ciento (7,51%) de participación en la AFP Protección. Finalmente, la utilidad neta continúa incrementándose y reflejando los resultados de la estrategia de la Compañía.

#### E. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

Grupo SURA no posee ningún pasivo pensional a su cargo.

#### F. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

Grupo SURA, en su calidad de inversionista ve impactado sus resultados financieros como consecuencia de la inflación y la tasa de cambio de aquellos países en donde directa o indirectamente tiene participación.

Asimismo Grupo SURA también tiene exposición al IPC de Colombia a través de instrumentos de deuda a largo plazo indexados a este indicador, aunque el manejo ortodoxo de la Política Monetaria y el Mandato expreso de estabilidad de precios por parte del banco central permite calificar este riesgo como moderado, en el largo plazo pueden existir brotes inflacionarios que deterioren el costo de la deuda.

La Compañía tiene suscritos contratos Derivados Non-Delivery con vencimiento a mayo de dos mil veintiuno (2021) por un valor total aproximado de setecientos doce millones de Pesos (\$712.000.000).

#### G. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

El Emisor no cuenta con préstamos o inversiones en moneda extranjera, distintas a las inversiones mencionadas en la Sección J, Capítulo 5, Parte II.

#### H. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR

No existen acuerdos con las compañías subordinadas para limitar o restringir la transferencia de recursos al Emisor, distintas a las legales, que revistan materialidad. En todo caso, cabe anotar que Sura Asset Management S.A. ("SUAM"), filial del Emisor, el pasado cuatro (4) de abril de dos mil catorce (2014) informó que está evaluando la posibilidad de hacer una emisión privada de bonos conforme a la

regla 144A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América y su Regulación S. Si la mencionada filial hiciere dicha emisión, se establecería que el acumulado de las distribuciones en dinero que SUAM hiciere a sus accionistas, no podrá ser mayor o igual a la suma consolidada de sus utilidades netas, más los gastos consolidados de amortización, más los recursos que hubiere recibido de emisiones de instrumentos de capital o de instrumentos convertibles en capital cuando los mismos ya se hubieren convertido en capital. Todos los cálculos antes mencionados se realizarían de forma acumulada a partir de la fecha en que SUAM realice la emisión privada de bonos.

#### I. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

El siguiente es el detalle del nivel de endeudamiento de Grupo SURA en los últimos tres ejercicios fiscales.

INDICE		2,013		2,012		2,011	
Endeudamiento Total	= Pasivo total	= 762.782.145	= 3,62%	888.317.943	= 4,10%	2.725.930.639	= 12,63%
	Activo total	21.050.300.393		21.680.177.876		21.590.397.618	
Endeudamiento Corto Plazo	= Pasivo corriente	= 512.782.145	= 67,23%	638.317.943	= 71,86%	2.475.930.639	= 90,83%
	Pasivo total	762.782.145		888.317.943		2.725.930.639	
Cobertura de Intereses	= Utilidad operacional	= 878.524.663	= 2400,20%	545.917.040	= 776,65%	417.061.494	= 1200,81%
	Gastos financieros	36.602.169		70.291.428		34.731.770	
Apalancamiento Total	= Pasivo total con terceros	= 762.782.145	= 3,76%	888.317.943	= 4,27%	2.725.930.639	= 14,45%
	Patrimonio	20.287.518.248		20.791.859.933		18.864.466.979	
Apalancamiento Corto Plazo	= Pasivo corriente	= 512.782.145	= 2,53%	638.317.943	= 3,07%	2.475.930.639	= 13,12%
	Patrimonio	20.287.518.248		20.791.859.933		18.864.466.979	
Apalancamiento Financiero	= Pasivos Financieros	= 292.996.259	= 1,44%	450.626.112	= 2,17%	631.978.000	= 3,35%
	Patrimonio	20.287.518.248		20.791.859.933		18.864.466.979	

#### J. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA COMPAÑÍA MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

##### Información a Diciembre 31 de 2013

##### Créditos fiscales a favor

Dian - Impuesto de Renta	7.248.595
Dian - Retención en la Fuente	37.895.147
Municipio de Medellín - Impuesto Industria y comercio	4.869.892
<b>Total a favor</b>	<b>50.013.634</b>

##### Obligaciones Fiscales

Dian - Impuesto de Renta	57.987.095
Dian - Retención en la Fuente	359.384
Municipio de Medellín - Impuesto Industria y comercio	6.843.161
<b>Total Obligaciones por pagar</b>	<b>65.189.640</b>

##### Valor neto obligaciones fiscales

Valores en miles de Pesos

Fuente: Estados Financieros Grupo Sura

**15.176.006**

#### K. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), Grupo SURA no poseía ningún compromiso de inversión de capital.

## CAPÍTULO 9 – ESTADOS FINANCIEROS

### A. INDICADORES FINANCIEROS

Estados Financieros Individuales (Cifras en millones de Pesos)

	2013	% Crecimiento	2012	% Crecimiento	2011
Pasivo Corriente	512.782	-19,7%	638.318	-74,2%	2.475.931
Pasivo No Corriente	250.000	0,0%	250.000	0,0%	250.000
Pasivo Total	762.782	-14,1%	888.318	-67,4%	2.725.931
	-				
Deuda Financiera CP	313.005	-33,7%	471.869	-80,0%	2.362.326
Deuda Financiera LP	250.000	0,0%	250.000	0,0%	250.000
Deuda Financiera Total	563.005	-22,0%	721.869	-72,4%	2.612.326
Activos Totales	21.050.300	-2,9%	21.680.178	0,4%	21.590.398
Patrimonio	20.287.518	-2,4%	20.791.860	10,2%	18.864.467
Utilidades Netas	781.794	43,2%	546.100	64,1%	332.735

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al treinta y uno (31) de diciembre (cifras en miles de Pesos):

	2013	2012	2011
Cuentas de orden deudoras:			
Deudoras fiscales	2.302.368.427	1.460.290.751	569.789.422
Valores entregados en garantía	832.643.510	1.435.361.220	2.027.385.166
Ajustes por Inflación activos	250.749.388	264.662.654	265.131.819
Activos castigados	577.613	577.613	577.613
	3.386.338.938	3.160.892.239	2.862.884.021
Cuentas de orden acreedoras:			
Ajuste por Inflación Patrimonio	1.100.394.018	1.100.394.018	1.100.394.018
Acreedoras fiscales	13.053.701.198	16.452.208.194	15.785.410.099
	14.154.095.216	17.552.602.213	16.885.804.116

#### Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones al treinta y uno (31) de diciembre (Cifras en miles de Pesos):

	2013	2012	2011
Negociables	10.133.717	88.033.067	20.605.410
Permanentes			
De no controlantes	3.459.548.785	3.633.238.200	3.642.168.149
De controlantes	6.523.940.633	5.491.648.693	6.093.659.382
	9.983.489.418	9.124.886.893	9.735.827.531
Provisión inversiones permanentes	(55.937.968)	(22.341.025)	(21.303.061)
	9.927.551.450	9.102.545.868	9.714.524.470

A continuación se relacionan las principales inversiones de Grupo SURA por sector productivo y participación de la sociedad en el sector de su actividad principal y su evolución durante los tres últimos años:

Sector	Entidad	2013	2012	2011
Servicios Financieros	Bancolombia <sup>1</sup>	24,00%	24,30%	23%
Seguros	Suramericana <sup>2</sup>	23,20%	22,80%	22,30%
Cemento	Grupo Argos <sup>3</sup> -Cementos	48%	49%	50%
Energía	Grupo Argos <sup>4</sup> -Celsia	9,90%	8,40%	10%
Alimentos	Grupo Nutresa <sup>5</sup>	60,0%*	59,2%	59,3%
Pensiones mandatorias	Sura Asset Management <sup>6</sup>	23,40%	21,9%	N.A.

<sup>1</sup> Participación de mercado en Colombia sobre la cartera bruta. Cifra de 2013 a noviembre. Fuente: 2011 y 2012 Informes anuales, 2013 Bancolombia S.A.

<sup>2</sup> Participación de mercado en Colombia. Incluye Seguros de Vida, Generales y ARL. (Para 2013 no incluye la conmutación pensional de ETB) Fuente Fasecolda.

<sup>3</sup> Participación de mercado en Colombia. Fuente: 2011 y 2012 Informes anuales, 2013 Cementos Argos S.A.

<sup>4</sup> Participación de mercado en Colombia. Fuente: 2011 y 2012 Informes anuales, 2013 Celsia S.A.

Participación de mercado en Colombia. Cifras de 2013 a noviembre. Fuente: 2011 y 2012 Informes anuales, 2013 Grupo Nutresa

<sup>5</sup> Participación de mercado promedio en los países en los que SURA Asset Management tiene presencia. Fuente: SURA Asset Management.

**Estados Financieros Consolidados** (Cifras en Millones de Pesos)

	2013	% Crecimiento	2012	% Crecimiento	2011
Pasivo Corriente	14.589.314	17,4%	12.427.294	8,3%	11.477.584
Pasivo No Corriente	2.046.093	62,7%	1.257.594	26,1%	997.628
<b>Pasivo Total</b>	<b>16.635.407</b>	<b>21,6%</b>	<b>13.684.888</b>	<b>9,7%</b>	<b>12.475.212</b>
Deuda Financiera CP	688.971	22,1%	564.232	-72,4%	2.047.702
Deuda Financiera LP	2.031.962	63,4%	1.243.316	26,5%	982.504
<b>Deuda Financiera Total</b>	<b>2.720.933</b>	<b>50,5%</b>	<b>1.807.548</b>	<b>-40,3%</b>	<b>3.030.206</b>
Activos Totales	33.917.247	-9,3%	37.379.395	15,7%	32.301.339
Patrimonio	20.207.077	-3,1%	20.856.552	10,9%	18.810.611
Utilidades Netas	782.666	13,2%	691.288	103,4%	339.846

**B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Ver Anexo B, Parte IV Formatos de Información Financiera

**C. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE GRUPO SURA**

Ver Anexo C, Parte IV Información Financiera Individual de Grupo SURA a Diciembre de 2013 y 2012

Ver Anexo E, Parte IV Información Financiera Individual de Grupo SURA a Diciembre de 2012 y 2011

Ver Anexo F, Parte IV Información Financiera Individual de Grupo SURA a Diciembre De 2011 y 2010

**D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO SURA**

Ver Anexo D, Parte IV Información Financiera Consolidada de Grupo SURA a Diciembre De 2013 y 2012

**E. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN**

En los anexos del presente Prospecto de Información se incluye la información financiera correspondiente a las compañías en las que Grupo SURA tiene inversión.

El portafolio de inversiones de Grupo SURA está representado en un 98,5% en acciones de las siguientes compañías:

Suramericana S.A.

Ver Anexo G, Parte IV Suramericana

Integradora de Servicios Tercerizados S.A.S.

Ver Anexo H, Parte IV Integradora de Servicios Tercerizados.

Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

Ver Anexo I, Parte IV Inversiones y Construcciones Estratégicas.

Sura Asset Management S.A.

Ver Anexo J, Parte IV Sura Asset Management

Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.

Ver Anexo K, Parte IV Sura Asset Management

Grupo SURA Finance



Ver Anexo L, Parte IV Sura Asset Management

Bancolombia S.A.  
Ver Anexo M, Parte IV Bancolombia.

Grupo Nutresa S.A.  
Ver Anexo N, Parte IV Grupo Nutresa.

Grupo Argos S.A.  
Ver Anexo O, Parte IV Grupo Argos.

No se incluye en el presente Prospecto de Información la información financiera de las demás compañías en las que Grupo SURA tiene inversión ya que la misma representa un valor sobre el portafolio que resulta no ser material para la evaluación de la inversión en los Valores.

## **CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR**

El Inversionista potencial de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

El Emisor hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones. Para tal efecto, Grupo SURA monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde opera, entre otros. No obstante lo anterior, el Emisor no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así al Emisor. Diferentes riesgos no conocidos por el Emisor o que actualmente éste no considera que sean materiales, pueden así mismo afectar la capacidad del Emisor para repagar los Valores.

### **A. RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS**

La Rentabilidad real de la Emisión puede verse afectada por factores como variabilidad de las tasas de interés y las tasas de cambio, la devaluación, Inflación, volatilidad en los Índices, la evolución económica del país y demás factores que afectan el mercado de valores en general, tanto en Colombia como en los países en los que directamente o a través de sus filiales tiene inversiones.

El gobierno colombiano y la mayor exposición económica a los mercados globales han ejercido una influencia importante en la economía del país, la cual a su vez puede reflejarse directa o indirectamente en el desarrollo de las empresas, dentro de las cuales se encuentra Grupo SURA. El desempeño del Emisor y en especial su situación financiera podrán verse afectados positiva o negativamente por fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas del país.

### **B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE**

El Emisor cuenta con un área de talento humano que responde por la cuidadosa selección de los empleados que se contratan. Para ello se tienen políticas de contratación para la selección de los empleados. Adicionalmente se elaboran planes de formación y desarrollo profesional. Estos planes comprenden sistemas de seguimiento a cada uno de los funcionarios de tal forma que se garantice que durante su permanencia en la Compañía, éstos observarán un comportamiento adecuado con sus niveles de responsabilidad dentro de la Compañía y en su entorno social. Así mismo, se tiene elaborada una descripción de todos los cargos de la Compañía a todos los niveles, en la cual se definen las funciones y responsabilidades de los empleados. Esto permite evidenciar una adecuada segregación de funciones y que el conocimiento, la administración y la toma de decisiones no estén en cabeza de una sola persona.

Tal y como se expresa en el Código de Buen Gobierno, el Emisor cuenta con un proceso de sucesión en los diferentes cargos de dirección, para lo cual se tiene un programa de formación de personal cuyo objetivo primordial es lograr la adecuada sucesión en las posiciones relevantes de Grupo SURA, con el fin de mantener unas directrices corporativas estables en el tiempo.

### **C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO**

Grupo SURA es una compañía inversionista, por lo tanto no tiene un segmento de negocio específico. Como tal, Grupo SURA posee un amplio portafolio de inversiones, Diversificado en diferentes sectores como banca, seguros, pensiones, ahorro e inversión, alimentos procesados, cemento, entre otros.

### **D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES**

Grupo SURA es una compañía inversionista, por lo tanto no se ve afectada directamente por la eventual interrupción de actividades. En todo caso la Compañía y, en especial, sus subordinadas han desarrollado planes de contingencia y de continuidad del negocio, que buscan identificar aquellos riesgos que se podrían originar por las interrupciones de sus actividades por razones diversas, entre ellas: fallas o falencias tecnológicas, de comunicaciones o de respaldo de la información e implementar las medidas tendientes a reducir el impacto de tales riesgos en sus operaciones y los planes de recuperación, para afrontar las contingencias de una manera adecuada.

### **E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS**

Los Valores ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC razón por la cual se podrán negociar libremente en el Mercado Secundario. No obstante los Valores ofrecidos podrán tener una mayor o menor negociabilidad, lo cual incidirá en el precio de valoración de dichos Valores, al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano. De otra parte, una reducción en la calidad crediticia del Emisor podría afectar la negociación y los precios de los Valores ofrecidos.

## F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

El Emisor participa en el Mercado Público de Valores desde el año mil novecientos cuarenta y cinco (1945), cuando aún no se había hecho la escisión de la compañía Suramericana de Seguros S.A. para separar su actividad aseguradora de la actividad inversionista.

A continuación se detallan las emisiones de Renta Fija realizadas por la Compañía:

- En el año dos mil cuatro (2004) se realizó la primera emisión de papeles comerciales por ciento cincuenta mil millones de Pesos (\$150.000.000.000) calificada F1+ por Fitch Ratings Colombia.
- En el año dos mil siete (2007) se realizó una emisión de papeles comerciales por doscientos cincuenta mil millones de Pesos (\$250.000.000.000) F1+ por Fitch Ratings Colombia.
- En el año dos mil nueve (2009) se realizó una emisión de papeles comerciales por doscientos cincuenta mil millones de Pesos (\$250.000.000.000) calificada F1+ por Fitch Ratings Colombia.
- En el año dos mil nueve (2009) se realizó una emisión de bonos ordinarios locales por doscientos cincuenta mil millones de Pesos (\$250.000.000.000) a diez (10), veinte (20) y cuarenta (40) años. Esta emisión cuenta con una Calificación AAA por Fitch Ratings Colombia. Esta es la única emisión vigente.

El historial de las operaciones del Emisor se puede consultar en la página web de la SFC ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)). Adicionalmente, están disponibles para su consulta los Estados Financieros desde el año mil novecientos noventa y ocho (1998), así como la Información Relevante.

Así mismo, los informes de gestión, estados financieros y notas a los estados financieros del respectivo año que se presentan a la Asamblea de Accionistas, así como la información de cada trimestre, se pueden consultar en la página Web del Emisor [www.gruposura.com.co](http://www.gruposura.com.co), así como en este Prospecto de Información.

## G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Grupo SURA no ha presentado resultados negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres (3) años, tal como se observa a continuación:

Descripción	2013	2012	2011
<b>Ingresos operacionales</b>	924.510.865	668.364.135	459.071.994
<b>Gastos Operacionales</b>	45.986.202	122.447.095	42.010.500
<b>Utilidad operacional</b>	878.524.663	545.917.040	417.061.494

*Información en miles de Pesos*

Mensualmente se realiza el monitoreo de los resultados operacionales por la Junta Directiva lo que permite tomar las acciones necesarias en caso de requerirse.

## H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Grupo SURA siempre ha atendido sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados.

## I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

Para Grupo SURA los riesgos asociados a su modelo de negocio y a su operación son los riesgos corporativos que se desprenden de su estrategia y que incluyen todos aquellos generados por las personas, sistemas y procesos. Para estos riesgos se cuenta con un sistema de gestión integral de riesgos que apoya la identificación de riesgos prioritarios (riesgos de mayor relevancia) para la Compañía, de manera que puedan ser tratados para mitigar su impacto.

Adicionalmente, Grupo SURA por ser una compañía inversionista se expone a que sus resultados y desempeño se vean impactados por los riesgos de sus Inversiones Estratégicas y de Portafolio, por lo que actualmente el Emisor está principalmente expuesto a los riesgos propios de los sectores asegurador, de administración de fondos de pensiones y cesantías, ahorro e inversión y bancario y de servicios financieros y en menor escala a los de los sectores de alimentos procesados y cementero.

En cada subordinada existen áreas de riesgos especializadas que gestionan los riesgos de cada negocio. Grupo SURA dentro de la gestión que realiza a sus inversiones, conoce los riesgos prioritarios de cada negocio y la gestión que se da sobre los mismos. Los riesgos prioritarios de cada uno de los negocios son tenidos en cuenta dentro del sistema de gestión integral de riesgos.

Entre los riesgos gestionados en el sistema de gestión integral de riesgos se cuentan el Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y contraparte, Riesgo de Liquidez y riesgo operacional.

#### Riesgo de Mercado

El desempeño del Emisor podrá verse afectado favorablemente o desfavorablemente por fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas del país y de aquellos países en los que sus filiales tienen inversiones y de los mercados financieros locales y mundiales. Estas fluctuaciones afectan directamente a los mercados accionarios, monetarios y cambiarios; las oscilaciones en precios de éstos mercados afectan el balance del Emisor en cuanto al valor de sus activos y en el estado de resultados los rubros de ingresos y egresos.

El Emisor se expone a variables como el precio de mercado de sus inversiones, las monedas de los países en los que tiene inversiones, tasas de interés e Inflación. Periódicamente se hacen análisis del impacto que estas variables tienen en los resultados del Emisor y se determina la conveniencia o no de tener algún esquema de cobertura. Las compañías de los sectores asegurador, de administración de fondos de pensiones y cesantías y bancario, cuentan con sistemas de administración de riesgo de mercado que tiene como propósito gestionar estos riesgos.

#### Riesgo de Crédito y de Contraparte

Para la gestión de este riesgo el Emisor ha desarrollado una metodología para la asignación de cupos, límites y controles así como procedimientos para el monitoreo y control del riesgo de crédito; para esto se tienen definidas unas políticas y se hace seguimiento permanentemente. De otra parte, las filiales del Emisor y sus subordinadas, a las que les sea aplicable, cuentan con sistemas de administración del riesgo de crédito.

#### Riesgo de Liquidez

El Emisor desarrolla una estrategia de administración de liquidez para corto y largo plazo de acuerdo con las políticas impartidas por la junta directiva y la alta gerencia, las cuales contemplan los aspectos coyunturales y estructurales que influyen en la entidad con el fin de evitar situaciones en las cuales la entidad sea incapaz de cumplir las operaciones en las condiciones inicialmente pactadas o incurra en costos excesivos para su cumplimiento.

#### Riesgo de Operación

El Emisor cuenta con planes de contingencia y de continuidad del negocio; estos incluyen contingencias de tipo tecnológico, de comunicaciones y de respaldo de la información. De otra parte sus subordinadas, a las que les sea aplicable, cuentan con sus propios sistemas de administración del riesgo operativo y tecnológico, que incluyen medidas tendientes a permitir la continuidad del negocio en el momento de ocurrencia de riesgos operativos.

### **J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS**

El Emisor realiza adecuadamente las provisiones del pasivo prestacional. De otro lado el Emisor no tiene sindicatos ni pasivo pensional.

Todos los empleados se encuentran bajo el régimen de la Ley 50 de 1990.

### **K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR**

Al ser Grupo SURA una compañía inversionista, los principales riesgos de su estrategia se derivan de los riesgos que impactan significativamente a sus inversiones, pudiendo ser afectada por riesgos derivados de la volatilidad de las variables macroeconómicas tanto en Colombia como en aquellos países en donde sus subordinadas tienen inversión. Así mismo Grupo SURA se podría ver afectada por la variación y decisiones de negocio, en otras sociedades en las que Grupo SURA no tiene control, quedando expuesta a otros riesgos propios de esos negocios.

### **L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO**

Las emisiones de deuda local e internacional exponen a la compañía a las variaciones del IPC y de la tasa de cambio respectivamente. Para cubrir la variación en la tasa de cambio de la deuda internacional se han realizado operaciones de cobertura; estas operaciones a su vez pueden generar alguna exposición a la variación de las tasas de interés.

Adicionalmente, la variación en la tasa de cambio también impacta los resultados de la compañía en términos de las inversiones que se tienen en otros países.

Como se indicó en los riesgos asociados al curso del negocio, la tasa de cambio y las tasas de interés son factores de Riesgo de Mercado que se monitorean permanentemente para gestionar el impacto que estos tienen sobre los resultados de la compañía.

**M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR**

Grupo SURA no depende de licencias, contratos o marcas que impacten de manera negativa y significativa su operación, dado su carácter de inversionista.

**N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR**

El Emisor no opera directamente en países diferentes a Colombia, sin embargo algunas de sus inversiones tienen presencia en el exterior en países como Chile, México, Perú, Uruguay, Panamá, El Salvador, República Dominicana, Guatemala, entre otros. Adicionalmente, las inversiones se encuentran en sectores usualmente altamente regulados, por lo que Grupo SURA también se ve expuesto a los riesgos derivados de los cambios regulatorios que ocurran en dichos países de manera general y en particular en las áreas de negocios de Seguros, administración de fondos de pensiones y cesantías, ahorro e inversión y bancario, pudiendo presentarse situaciones en las que se demanden contribuciones de capital adicional, o que limiten la Rentabilidad de estos sectores, que a su turno signifiquen una menor rentabilidad de la inversión que el Emisor tiene.

**O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR**

El Emisor no ha adquirido activos materiales diferentes a los contemplados para el desarrollo de su objeto social.

**P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO**

Grupo SURA, dada su calidad de inversionista, no cuenta con contratos de abastecimiento.

**Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS**

Considerando que el Emisor y sus inversiones se encuentran en sectores altamente regulados podrían estar expuestos a cambios normativos, pudiendo presentarse situaciones en las que se demanden contribuciones de capital adicional, o que limiten la Rentabilidad de estos sectores, que a su turno signifiquen una menor Rentabilidad de la inversión que el Emisor tiene.

**R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES**

Actualmente no existe ninguna disposición ambiental que tenga algún impacto sobre el Emisor, sin embargo la Compañía reconoce la importancia del cuidado del medio ambiente y del cambio climático como una condición fundamental para la sostenibilidad. En 2009 Grupo SURA se adhirió de forma voluntaria al Pacto Global, iniciativa liderada por Naciones Unidas para promover inclusión de prácticas responsables en materia de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Transparencia

Grupo SURA promueve en las compañías que hacen parte de su Portafolio de Inversiones, la adopción de prácticas que favorezcan el medio ambiente, el cumplimiento de las disposiciones normativas y la adopción del principio de precaución.

**S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA**

Grupo SURA no tiene créditos que impongan limitaciones en su estructura financiera; sin embargo en sus obligaciones contingentes o de sus filiales, tiene vigentes compromisos de cumplimiento de obligaciones de no hacer o de razones financieras, tales como, constituciones de garantías, limitaciones de endeudamiento, inversiones o disposición de activos; usuales en este tipo de contratos.

De conformidad con el prospecto de los bonos internacionales emitidos por una Subsidiaria de Grupo SURA y garantizados por el Emisor, se prevé que si las participaciones de Grupo Nutresa y Grupo Argos en Grupo SURA, son transferidas en su totalidad a un tercero, se genera la obligación de Grupo SURA de recomprar los bonos a un precio igual al ciento uno por ciento (101%) de su valor nominal.

**T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO**

El Emisor no está adelantando ningún proceso que pudiera afectar el desarrollo normal del negocio.

**U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.**

Grupo SURA está expuesta a aquellos factores políticos que pueden afectar el desempeño de la economía de los países en los que sus inversiones tienen presencia.

**V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES**

El Emisor, no conoce de ninguna negociación, ni oferta de adquisición que pueda significar un cambio de control en sus acciones.

**W. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS**

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), no hay ninguna operación que pueda generar dilución para los Inversionistas.

**X. NUEVAS REGLAS CONTABLES**

Toda la información financiera contenida en el presente Prospecto de Información (en especial lo previsto en los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10), ha sido preparada de conformidad con las normas de contabilidad colombianas aplicables al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013). Dicha información podrá sufrir variaciones, sin que haya responsabilidad del Emisor como consecuencia de la convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y aseguramiento de información ordenada por la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

### PARTE III – CERTIFICACIONES

#### CAPÍTULO 11 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA

##### A. CONSTANCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., certifico, dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

La presente se expide en Medellín a los 4 días del mes de abril de 2014.



**IGNACIO CALLE CUARTAS**  
Representante Legal  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

**B. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR**

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Igualmente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

La presente se expide en Medellín a los 4 días del mes de abril de 2014.



**IGNACIO CALLE CUARTAS**  
Representante Legal  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.



**LUIS FERNANDO SOTO SALAZAR**  
Contador  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.



**C. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR**

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Agente Líder Colocador, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., y con base en estas, hizo la verificación del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.. en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los 4 días del mes de abril de 2014.



**ALEJANDRO PIEDRAHÍTA BORRERO**  
Representante Legal

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

**D. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS**

El suscrito representante legal de

Fiduciaria Fiducor S.A.

Certifica

Que, dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Fiduciaria Fiducor S.A., por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2014.

  
**LUZ ANGÉLICA ARCILA MARTÍNEZ**  
Representante Legal  
Fiduciaria Fiducor S.A.

GRUPO  
Sura 



[www.gruposura.com.co](http://www.gruposura.com.co)